



**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO 2024**

**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2024

INDICE

I.	BASE LEGAL	3
II.	ASPECTOS GENERALES.....	3
III.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	6
3.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	6
3.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	11
3.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control.....	12
3.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	12
IV.	NIVEL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE CONTROL.....	13
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	14
VI.	INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR.....	15
VII.	PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DESARROLLADAS EL 2024	20
VIII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	24
IX.	CONCLUSIONES	25
X.	ANEXOS	28

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-DICIEMBRE)**

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control 2024 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 701-2024-CG de fecha 28 de noviembre de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 de la Contraloría General de la República (modificado).
- Procedimiento PR-POI-03 *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” v3.*
- Procedimiento PR-POI-02 *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control v7.*

II. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.2 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
“6.5.2.1 Evaluación trimestral del POI
 - *El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.*
 - Para la elaboración del citado informe de evaluación, se considerará un puntaje máximo de 100%.

- De encontrarse el POI en proceso de modificación, se consignará como meta programada, la información consignada en las propuestas de modificación.
- Para el cálculo del indicador de eficacia por cada servicio o actividad programada en el POI, se aplica la siguiente fórmula:

$$IEf Ai = \text{Meta Ejecutada Ai} / \text{Meta Programada Ai}$$

- Con base en el cálculo anterior, se determinan los indicadores siguientes:
 - *Indicador de Eficacia de Productos Principales OUO: es el promedio de los indicadores de eficacia de los productos principales. En la Evaluación Trimestral se le asigna a cada indicador puntajes de acuerdo al rango alcanzado, según corresponda.*
 - *Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades.*
 - *Indicador de Eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados.*

6.5.2.2 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea preventivas, de integridad, de asesoría y administrativas¹, se considera lo siguiente:

- **Componente 1.** *Cálculo de eficacia, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada a la OUOLPIAyA, aplica a todas las actividades del OUO, sin incluir los productos y/o indicadores principales.*
- **Componente 2.** *Evaluación de eficacia del cumplimiento de las metas de los productos y/o indicadores principales coordinados con las OUOLPIAyA. Para fines de la evaluación de los OUO deberán evidenciar el logro de los productos y/o indicadores principales establecidos en el POI.*
- *El cálculo del indicador de eficacia alcanzado por cada OUOLPIAyA se calcula con base en la siguiente fórmula:*

$$IEf OUO = 0.67 (\text{Indicador de Eficacia de Productos Principales OUO}) + 0.33 (\text{Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades})$$

6.5.2.3 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea que ejecutan servicios de control y se encuentran a cargo de la SESNC, se considera lo siguiente:

- **Componente 1.** *Cálculo de eficacia a cargo de PLPREPI, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada al OUO, aplica a los registros de los “Servicios Relacionados no priorizados”, “Otros Productos” y “Actividades de conducción del órgano o unidad orgánica” de los OUO. Asimismo, se incluye el puntaje alcanzado por el SESNC de los “Servicios Relacionados priorizados en el PNC” que es brindado por el SESNC.*
- **Componente 2.** *Cálculo de eficacia a cargo de la SESNC, tiene un peso ponderado de 67% de la calificación asignada a la UO, aplica a los servicios de control y servicios relacionados no priorizados contenidos en el PNC, tomando en cuenta únicamente la meta acumulada del período a cargo de los OUO de línea de la CGR (no incluye los servicios ejecutados por los OCI). Para su cálculo se aplica el promedio de los puntajes de eficacia alcanzado únicamente por los servicios de control posterior, simultáneo y previo que se encuentran*

¹ De acuerdo al ROF vigente se considera en este acápite a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

concluidos. Como producto de esta evaluación se genera el “**Reporte de Eficacia del PNC**”, el cual es insumo para la evaluación trimestral.

- El cálculo del puntaje alcanzado **por cada OUOL** se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$\text{IEf OUO} = 0.67 \text{ (Indicador de Eficacia de los } \textit{Servicios de Control}) + 0.33 \text{ (Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados, otros productos y actividades)}$$

6.5.2.4 Para las evaluaciones trimestrales de las **unidades orgánicas que tienen a su cargo OUO dependientes**, adicionalmente de la calificación como OUO se pondera la calificación obtenida por los OUO dependientes:

$$\text{IEf OJS} = 0.33 \text{ (IEf OUO)} + 0.67 \text{ (Promedio de IEf de los OUO dependientes)}$$

Donde:

- **IEf OJS:** Indicador de eficacia del Órgano Jerárquico Superior.

En el caso del Despacho Contralor, se considerará como sus OUO dependientes a la SGE, VCST y VCGEIC. Para la Evaluación Trimestral de las Vicecontralorías la calificación es generada por PLPREPI.”

- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y conducción del OUO programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del POI y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, “Comunica a los responsables de los OUO, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG interno; asimismo, solicita remisión de los sustentos de avance de las metas. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.”
- Por su parte, en el ítem 3 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO “Registra el último día hábil de cada mes, en el SCG interno y SCG Web o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades de conducción del órgano o unidad orgánica, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG y SCG Web, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones; y, remite las evidencias/sustentos de los avances correspondientes al cierre del mes.”
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas físicas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Nacional de Control 2024, el mismo que fue modificado a través de las Resoluciones de Contraloría N° 147-2024-CG de 07 de marzo de 2024, N° 297-2024-CG de 28 de junio 2024 y N° 636-2024-CG de 23 de octubre de 2024; en las cuales, se establecen

metas de servicios de control en sus diversas modalidades, a ser desarrolladas conjuntamente por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incluye metas de servicios de control y servicios relacionados priorizados.

- Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2024 se establece la meta anual de 90% para los siguientes servicios relacionados priorizados:
 - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
 - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2024.

A través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República, y mediante Resolución de Contraloría N° 701-2024-CG de fecha 28 de noviembre de 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 de la Contraloría General de la República (modificado).

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, y Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023, la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023, y Resolución de Contraloría N° 293-2024-CG de 28 de junio de 2024.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de la meta física de los servicios y actividades registrados en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 de la Contraloría General de la República (modificado).
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes, cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico² por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

3.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para en el presente documento.

² El 06 de enero 2025 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información de los servicios de control desarrollados por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante Resolución de Contraloría N° 701-2024-CG de 28 de noviembre de 2024 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 de la Contraloría General de la República (modificado).</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2024 de la Contraloría General de la República (modificado) aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 701-2024-CG de fecha 28 de noviembre de 2024.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de la meta física de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del período de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>d) Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>e) Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC con un máximo de cumplimiento de 100%.</p> <p>f) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados. Asimismo, considerando que no poseen una meta programada, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG que se encuentren pendientes de ejecución.</p> <p>g) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>h) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>i) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería 4/4 = 100%). Cabe precisar que en el caso de los Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</p> <p>j) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se efectuó la cancelación, debido informarse formalmente a través de una Hoja Informativa respecto a su “cancelación”. Salvo los casos exceptuados en el procedimiento correspondiente.</p> <p>k) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de “Recopilación de Información” y de “Carpetas de Servicio”, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individuales.</p> <p>l) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>m) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la</p>

Tipo	Criterio
	<p>información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>n) De manera similar, para el avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social como unidad orgánica competente en el tema.</p> <p>o) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea, se les aplica un peso ponderado de 67%. La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de "Producto terminado" para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>p) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/ y conducción del OUO, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. Para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y cuentan con producto principal, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente para el periodo, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Principales y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la conducción del OUO).</p> <p>q) Cabe precisar que para el grado de avance de los Productos Principales se toma en cuenta el "Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República" - PR-POI-03 Versión 06 de 26 de setiembre de 2024 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 90% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 90% y 99.9%, c) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 89.9%, y d) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Adicionalmente, se considera las "precisiones y observaciones" contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Principales, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación, con excepción de aquellos que contravienen criterios estandarizados establecidos por PLPREPI.</p> <p>r) Cabe precisar que al igual que en el seguimiento, en la evaluación no se toma en cuenta la actividad "Ejecución Presupuestal", toda vez que la misma ha sido creada únicamente con la finalidad de que los OUO conozcan los recursos que tienen a su cargo y el grado de avance de los mismos.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>a) En los casos que la Alta Dirección haya dispuesto la "cancelación" de algún servicio o actividad que ha sido afectada por algún factor externo, o que haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>a) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del periodo, así como para aquellas UO que las superaron.</p> <p>b) En los casos que corresponda, para las Subgerencias de Control y Gerencias Regionales de Control se ha considerado los servicios de control posterior, simultáneo y previo. Asimismo, cabe precisar que los servicios de control previo dependen de la demanda.</p>

3.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OOU para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Conducción del OOU”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción del OOU}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción el OOU}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control³

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OOU.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OOU NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos principales, se le asigna al resultado promedio de los “Productos principales” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos principales una ponderación de 33%.

De acuerdo al procedimiento vigente de Seguimiento y Evaluación del POI y PNC, para el período se aplican los siguientes rangos de cumplimiento para los productos principales.

- ✓ **Rango Óptimo:** Si se alcanza un avance del 100%, se asigna un puntaje del 100%.
 - ✓ **Rango Aceptable:** Si se alcanza un avance entre el 90% y el 99.99%, se asigna un puntaje del 90%.
 - ✓ **Rango Regular:** Si se alcanza un avance entre el 80% y el 89.99%, se asigna un puntaje del 80%.
- Rango insuficiente:** Si se alcanza un avance menor al 80%, se asigna un puntaje de 0%.

Para las UO que realizan servicios de control⁴

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

- a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU** que se calcula de manera similar al de los OOU que no realizan servicios de control.
- b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

³ NRSC: No realizan servicios de control.

⁴ SRSC: Si realizan servicios de control.

IA UO SRSC = Resultado Componente 1 (33%) + Resultado Componente 2 (67%)

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado un (01) decimal para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y Conducción del OUO**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la tercera columna "Indicador de avance 1 del OUO" a las UO de línea se les aplica lo siguiente:

67%: Resultado proporcionado por la Subgerencia SESNC.

33%: Resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI.

En el caso de los OUO que no realizan servicios de control, se aplica únicamente el resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI. Cabe precisar que a las UO de línea que no cuentan con información proporcionada por la SESNC, se les aplica el Resultado proporcionado por la Subgerencia PLPREPI

En la cuarta columna "Indicador de avance 2 del OUO" se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

IA Gerencia = 67% (promedio de IA de sus UO dependientes) + 33% (IA Gerencia)

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

3.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General⁵ de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial⁶, de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control⁷ y a la Secretaría General⁸, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

3.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU, resultado que calcula la **PLPREPI** tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la **SESNC**, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que, si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$\text{IA 2 O} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las UO a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano})$$

⁵ Para el **Despacho Contralor** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

⁶ Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como lo los indicadores de avance de todas las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

⁷ Para el Despacho **Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Prevención y Control Social, de la ENC, de la Gerencia de Recursos Estratégicos, y de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

⁸ Para la **Secretaría General** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 de los OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{9,674.85}{99} \times 100\% = 97.73\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

3.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OUO que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$IA\ 2\ de\ Línea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ línea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **95.28%**. (final de la cuarta columna).

3.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que dependen del Despacho Contralor, de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la

Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para la conducción del OOU.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas que no realizan servicios de control en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y dos (52) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **99.63%**.

IV. NIVEL DE AVANCE DE LOS SERVICIOS DE CONTROL CON RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE CONTROL

El encargo constitucional efectuado a la Contraloría General de la República se encuentra contenido en el artículo 82° de la Constitución Política del Perú vigente, en el cual señala que es “...Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.”

Por su parte, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785 establece en su artículo 6° que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Asimismo, señala que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

En ese sentido, la misión de la Contraloría General es “Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos”. Para el cumplimiento de lo cual, a las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General se les establece metas en el Plan Nacional de Control, una parte de las cuales es efectuada directamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General que se encuentra contenida en su programación operativa del Plan Operativo Institucional y la otra parte es asignada a los Órganos de Control Institucional que se encuentran a su cargo y se encuentra contenida en los Planes Anuales de Control de las entidades correspondientes.

Al cierre del presente año, se observa que la meta asignada en el Plan Nacional de Control 2024 a las unidades orgánicas de la Contraloría General, que como ya se señaló anteriormente, es efectuada conjuntamente con los Órganos de Control Institucional a su cargo se ha superado en términos generales, toda vez que de una meta de 46,082 servicios de control, se ha efectuado un total de 65,539 servicios de control, ello debido a las prioridades asignadas por la anterior gestión de la Contraloría General de efectuar principalmente servicios de control simultáneo y dentro de los servicios de control posterior la modalidad de Acciones de Oficio Posterior, los cuales buscaban prevenir oportunamente más que sancionar a través de las modalidades de Auditoría de

Cumplimiento y Servicios de Control Específico, toda vez que las modalidades de control priorizadas no establecen responsabilidades y lo que buscan es alertar respecto al riesgo de que se cometan irregularidades. Es así que, por ejemplo, en el período enero-diciembre 2024, respecto a una meta de Acciones de Oficio Posterior de 6,800 se efectuaron 11,984 (176%), y respecto a una meta de 12,200 Orientaciones de oficio se efectuaron 20,904 (171%), mientras que de una meta de 300 Auditorías de Cumplimiento se efectuaron 370 (123%) y respecto a una meta de 2,252 Servicios de Control Específico se efectuaron 2,455 (109%).

Cabe precisar que, si bien la función de la Contraloría General es coadyuvar a las entidades públicas a gestionar adecuadamente sus recursos de manera eficaz, eficiente, transparente y económicamente en el marco de la normativa vigente. Sin embargo, tomando en cuenta la percepción de la existencia de elevados niveles de corrupción existentes en la actualidad, sin dejar de lado su rol promotor y proactivo para una adecuada gestión pública; en los casos que corresponda, se requiere adoptar las acciones necesarias que permitan identificar y sancionar los casos de corrupción administrativa que se identifiquen y adoptar las acciones legales correspondientes, en caso se determine la existencia de indicios de irregularidad de naturaleza civil y/o penal.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tener claramente establecido que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, entonces se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se genera valor público al coadyuvar a mejorar el bienestar de la población.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2022				2023					Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso actualizado	En proceso	Pendiente	Sub total	
8,557	188	1,204	9,949	19,115	5,685	291	1,272	26,363	36,312

Fuente: Información proporcionada por SESNC

Para el cálculo del avance por unidad orgánica se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2022 y las recomendaciones del período 2023 con “Estados Finales” y “En Proceso” respecto al total.⁹

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 92.16% de avance en la implementación de recomendaciones dentro del período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicadas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	Con Acciones (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
26,189	1,215	53,974	518	2,080	83,976

Fuente: Información proporcionada por la SESNC

Para el cálculo por unidad orgánica, se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 97.33% de avance en la corrección de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR

La CGR al igual que todas las entidades de la administración pública debe implementar la Política Nacional de Igualdad de Género¹⁰, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos 5.1. “Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios” y 5.3. “Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas”, del Objetivo Prioritario 5 que es “Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres”.

⁹ También se incluye los estados “Con estado final” y “En proceso actualizado” del año 2024.

¹⁰ Aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

En el Informe final para la implementación de la igualdad de género en la Contraloría General, elaborado por la Gerencia de Modernización y Planeamiento,¹¹ cuyos extractos han sido incorporados en este capítulo, se señala entre otros lo siguiente:

Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas del PNUD – SIG PNUD

Es un programa de reconocimiento internacional a las Instituciones Públicas que se comprometen y cumplen con los estándares establecidos para el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo del SIG – PNUD es apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas en todo el mundo hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Como tal, propone a las instituciones públicas participantes una hoja de ruta práctica y concreta, aplicable a distintos contextos institucionales y nacionales, mediante la cual permite identificar, mejorar y demostrar avances en la integración de la perspectiva de género en sus políticas y programas, y, más importante aún, en sus resultados en la reducción de las brechas de desigualdad de género en su sector de actuación.

Gráfico N° 01: Principales aportes del SIG – PNUD



Elaboración: Propia

Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

El Sello de Igualdad de Género está organizado en 5 dimensiones, 20 estándares y 40 benchmarks o requerimientos. Las dimensiones son las siguientes:

Gráfico N° 02: Dimensiones del SIG – PNUD

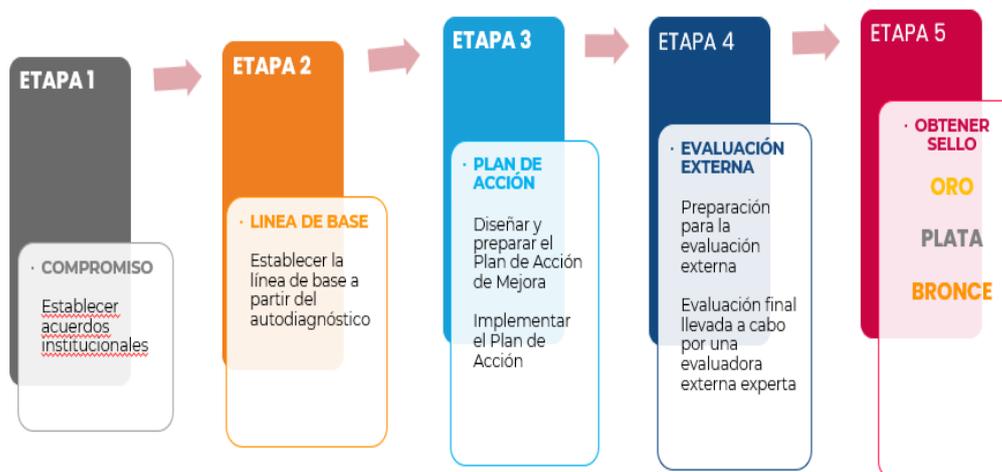


Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

¹¹ Informe final sobre la Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género en la CGR.

La hoja de ruta del Sello de Igualdad de Género se organiza en 5 etapas: I) Compromiso, II) Línea de base, III) Plan de acción, IV) Evaluación externa, y finalmente, V) Obtención del Sello, de acuerdo con el cumplimiento con los requerimientos que están estipulados.

Gráfico N° 03: Etapas del SIG – PNUD



Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

Sobre la base del nivel de cumplimiento del estándar del Sello de Igualdad de Género, las instituciones públicas pueden obtener el Sello en una de sus tres medallas, de acuerdo a su nivel de certificación: Bronce (60% de cumplimiento de los estándares), Plata (70% de cumplimiento de los estándares) u Oro (80% de cumplimiento de los estándares).

De acuerdo con las etapas del SIG – PNUD, la CGR efectuó la implementación del Programa en el período febrero 2023 - mayo 2024. A continuación, se detallará los principales hitos y logros por cada etapa.

Gráfico N° 04: Plazos de implementación del SIG – PNUD

ETAPAS	OBJETIVOS	PLAZOS CGR
1. Etapa de Compromiso	La máxima autoridad de la institución manifiesta formalmente el interés y compromiso de incorporarse al programa.	Feb-May23
2. Etapa de Línea Base	Identificar las fortalezas y áreas de mejora mediante la realización de un autodiagnóstico institucional, que ayudará a establecer el punto de partida.	Set-Nov23
3. Etapa Plan de Acción	Abordar y eliminar las brechas de género identificadas por la institución, a través de la implementación de un Plan de Acción de Mejora.	Dic23-Mar24
4. Etapa de Evaluación	Evaluar el grado de cumplimiento de la institución respecto a los requerimientos del Sello.	Abr-May24
5. Obtención del Sello	Reconocer internacionalmente el esfuerzo de la entidad pública por contribuir a la igualdad de género	Jun-Jul24

Elaboración: Propia

El Plan de Acción de Mejora de la CGR (Plan de Actividades para la Igualdad de Género 2024) contiene un total de 48 acciones¹², que permiten cubrir las brechas de género de la entidad, conforme a las 5 dimensiones establecidas en la Guía de incorporación del enfoque de género en

¹² Total de acciones, incluyendo las modificaciones efectuadas mediante Acta N° 004-2024-CG/GMPL.

la CGR y los requerimientos señalados por el SIG-PNUD. En ese sentido, en el período enero-marzo 2024, el equipo técnico de género, con el apoyo y respaldo de la Alta Dirección, efectuó el seguimiento permanente a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de las acciones establecidas en dicho Plan, formalizado mediante Memorando Circular N° 0008-2024-CG/GMPL (18ENE24).

Del total de acciones consignadas en dicho Plan, se evidencia que las unidades de organización involucradas efectuaron las gestiones correspondientes para implementar todas ellas en el plazo establecido (27 de marzo del 2024). Asimismo, se debe precisar que la acción N° 19 “Incluir criterios para priorizar la contratación de Sociedades Auditoras (Agregar puntaje adicional en caso presidan o estén integradas en mayor participación de mujeres)” continúa en trámite de aprobación; por lo que, considerando los medios de verificación aprobados en el citado Plan, concluyeron su implementación 47 de 48 acciones, obteniéndose una ejecución del 98% a marzo del 2024.

En la Tabla N° 03, se muestra un resumen de las acciones realizadas por la CGR y sus respectivos resultados. Cabe precisar que, esta Gerencia, como Líder Titular del equipo responsable de la implementación del programa Sello de Igualdad de Género de la CGR, emitió la Hoja Informativa N° 007-2024-CG/GMPL, dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción de Mejora y demostrando la valiosa contribución efectuada por las unidades de organización involucradas para alcanzar los niveles de cumplimiento esperados.

Tabla N° 01: Resumen de acciones implementadas por dimensión, en el marco del Plan de Acción de Mejora de la CGR

DIMENSIONES	N° acciones programadas	N° acciones que culminaron su implementación al 27/03
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	20	19
2. Arquitectura y capacidades para la igualdad de género	13	13
3. Ambientes laborales favorables a la igualdad de género	9	9
4. Alianzas, participación y rendición de cuentas para la igualdad de género	5	5
5. Resultados e impacto de las políticas públicas	1	1
TOTAL	48	47

Fuente: Informe de Autodiagnóstico - PNUD

Es así que, como producto de las acciones desplegadas en esta etapa, se logró obtener mayor evidencia para cumplir con al menos 30 requerimientos exigidos por el SIG – PNUD. Toda la evidencia generada, recopilada y presentada por los ODU de la CGR fue revisada y cargada a la Plataforma del PNUD por el equipo técnico de género a fin de que sea revisada por la Evaluadora Externa en la siguiente etapa.

Cronograma para el cumplimiento de requisitos para la obtención del Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas - PNUD

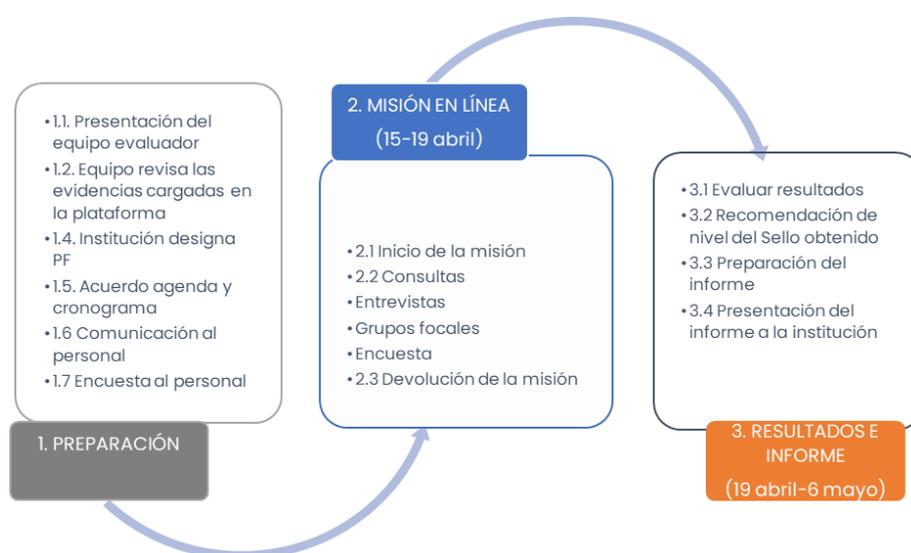
Conforme al cronograma remitido por el PNUD, la etapa de Evaluación inició el 01 de abril hasta el 22 de mayo de 2024, la cual se desarrolló en tres fases: Preparatoria, Misión en línea, y Presentación de resultados.

Fase preparatoria: el equipo técnico de género de la CGR con el apoyo de la oficina nacional del PNUD trabajó para asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la evaluación (designación de puntos focales para la evaluación y preparación de la agenda). La evaluadora externa revisó las evidencias cargadas a la plataforma, así como toda información relevante de la CGR en las plataformas online del Estado peruano. Asimismo, el equipo técnico de género de la CGR realizó asistencia técnica y sensibilización al personal de la entidad con miras a la Misión Virtual.

Misión en línea: realizada entre el 15 y el 19 de abril. La evaluadora consultó a un total de 55 personas (31 mujeres y 24 hombres) pertenecientes a la institución¹³, así como a representantes de organizaciones de sociedad civil del ámbito nacional con la finalidad de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Además, implementó una encuesta dirigida al personal de la CGR sobre distintos aspectos competenciales e institucionales en torno a la igualdad de género, la cual fue comunicada al personal de la CGR¹⁴. La misión concluyó con una sesión de presentación de hallazgos preliminares el día 19 de abril ante el Comité para la Igualdad de Género de la CGR.

Presentación de resultados: implicó una profundización del análisis para evaluar el grado de cumplimiento de la institución con el Estándar del Sello y sus benchmarks a cargo de la evaluadora externa, lo que permitió determinar el nivel del Sello logrado. Asimismo, para concretar dicha presentación, se realizó una reunión virtual con las altas autoridades del PNUD y de la CGR el 22 de mayo, en el cual la evaluadora externa compartió los principales hallazgos y recomendaciones, respecto a las 5 dimensiones del Sello.

Gráfico N° 05: Fases de la etapa de evaluación del SIG – PNUD



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

De acuerdo con la reunión de presentación y el Informe de Evaluación Externa Final remitido por el PNUD el 24 de mayo, se identificó que la CGR cumple con 36 de los 40 benchmarks del Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas, alcanzando una puntuación final de 89,86 %. En ese sentido, y considerando que también cumple los benchmarks mandatorios, la entidad alcanza el nivel **ORO** del SIG – PNUD.

Tabla N° 02: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR

DIMENSIONES	N° benchmarks cumplidos	% de benchmarks cumplidos	Puntuación normalizada	N° Benchmarks mandatorios ORO
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	10	100,0%	30,0%	4/4
2. Arquitectura y capacidades de igualdad de género	10	100,0%	22,0%	3/3

¹³ Se adjunta el listado de todo el personal designado y que participó en dicha misión.

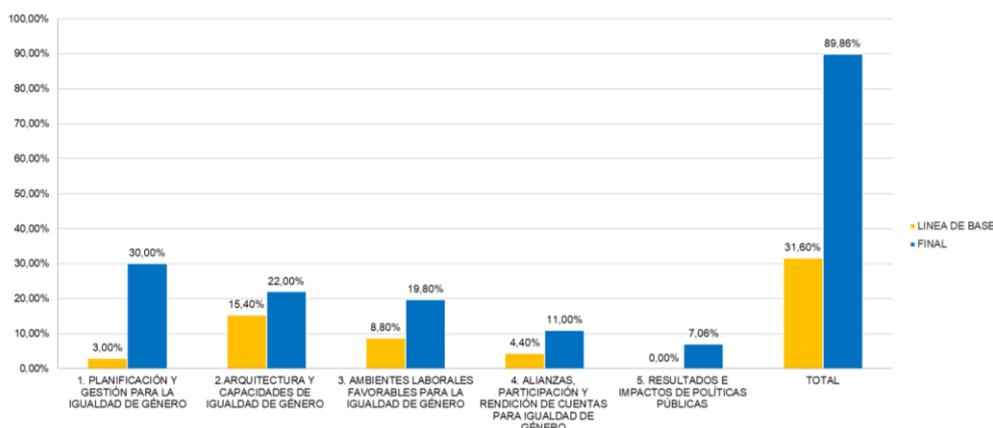
¹⁴ Las gestiones correspondientes a la encuesta fueron efectuadas de manera conjunta entre la Gerencia de Capital Humano y la Gerencia de Comunicación Corporativa.

DIMENSIONES	N° benchmarks cumplidos	% de benchmarks cumplidos	Puntuación normalizada	N° Benchmarks mandatorios ORO
3. Ambientes laborales favorables para la igualdad de género	9	90,0%	19,8%	4/4
4. Alianzas, participación y rendición de cuentas para igualdad de género	5	71,4%	11,0%	1/1
5. Resultados e impactos de políticas públicas	2	66,7%	7,0%	1/1
TOTAL	36	85%	89,8%	13/13

Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

Asimismo, de manera comparativa con los resultados obtenidos en la etapa de Línea Base, la CGR incrementó su nivel de cumplimiento en más del 50%, pasando de cumplir 14 requerimientos a cumplir 36 de 40. Dicho incremento se explica por el compromiso y esfuerzo realizado por las diversas unidades de organización involucradas para implementar las acciones de mejora entre diciembre del 2023 y marzo del 2024 y contribuir en el cierre de brechas de género en la entidad; permitiendo así la consolidación de buenas prácticas e identificación de nuevos desafíos para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Gráfico N° 06: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR (May24), de manera comparativa con la etapa de Línea Base (Oct23)



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

Etapa de Obtención del Sello de Igualdad de Género (Junio a julio 2024):

El 02 de julio 2024 se realizó la Ceremonia Global de Premiación del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas en el local del PNUD, el cual contó con la participación de Alta Dirección de la CGR y las representantes del PNUD en el Perú.

Tras haber obtenido dicho reconocimiento, conforme al Acta N° 009-2024-CG/GMPL del Comité para la Igualdad de Género, las actividades de mantenimiento, sostenibilidad y medición del desempeño de las acciones de género han quedado a cargo de la Unidad Funcional para Fortalecer la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la CGR, de la Gerencia de Capital Humano.

VII. PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL DESARROLLADAS EL 2024

Durante el presente año se viene culminando y efectuando operativos, que se detallan brevemente a continuación en base a la información principalmente proporcionada por las unidades orgánicas competentes.

- **Buen inicio del año escolar (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Educación)**

El Operativo se realizó entre el 15 de febrero y el 08 de marzo de 2024 a 395 Instituciones Educativas Públicas, en la cual participaron 455 auditores, habiéndose evidenciado entre otros, la escasez de personal especializado, deficiencias en la infraestructura que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones, servicios higiénicos inadecuados, falta de mobiliario, falta de accesibilidad a estudiantes con discapacidad entre otros que dieron lugar a la determinación de 8 Situaciones adversas.

1. Carencia de instrumentos de gestión actualizados, aprobados y/o vigentes; así como, la falta de conformación del comité de gestión de condiciones operativas, podría conllevar a que se afecte el logro de los objetivos estratégicos y administrativos para el desarrollo integral de las y de los estudiantes.
2. Carencia de plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de las y los estudiantes ante la eventualidad de un sismo.
3. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa, podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar, las acciones de prevención de violencia escolar y el tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas, perjudicando la convivencia entre sus integrantes.
4. Insuficiente número de docentes y material de enseñanza o en condiciones de almacenamiento inadecuados, podría afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
5. Deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas, podrían poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
6. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Carencia de servicios básicos en la institución educativa generan el riesgo de afectar la continuidad y calidad de las labores académicas; así como la salud de la comunidad educativa.
8. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

- **Discapacidad e inclusión social (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura)**

El Operativo se inició en el mes de noviembre de 2023 y que se extendió hasta el 2024, el mismo que se estimó que comprendería 1,800 entidades públicas, para lo cual se requirió de la participación de más de 1,400 auditores además de 40 Monitores Ciudadanos de Control. El Operativo buscaba verificar el cumplimiento de la normativa relacionada a las personas con discapacidad que comprendió entre otros la verificación del cumplimiento de la Ley 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.

Las entidades auditadas fueron en total 2716, en los tres (3) niveles de gobierno: nacional (815), regional (123) y local (1778).

Otras problemáticas detectadas involucran la existencia de deficiencias en la ejecución de los programas presupuestales N° 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y N° 129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con discapacidad”, así como en el subregistro de personas con discapacidad, en la ejecución del Programa Nacional de entrega de la pensión no

contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, en la asignación de recursos públicos a proyectos en materia de discapacidad, entre otras conclusiones.¹⁵

- **Operativo a la Central de Compras Públicas - Perú Compras (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolló un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se tiene programado efectuar entre el 14 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, con la participación de 9 auditores.

El operativo tenía como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo de Perú Compras. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

- **Operativo Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector de Seguridad Interna y Externa)**

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 se desarrolló en el Ministerio del Interior (Mininter), en las comisarías básicas y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional bajo el ámbito de la Policía Nacional del Perú (EESTP) y en los gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales y municipalidades distritales), fue acreditado mediante el oficio n.º 000353-2024-CG/DC de 5 de febrero de 2024.

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 llevado a cabo del 1 de febrero de 2024 a 15 de marzo de 2024, se emitieron 1 340 informes de visita de control y se comunicaron las Situaciones Adversas¹⁶ identificadas al Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales a nivel nacional.

Como resultado del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024, se ejecutaron Visitas de Control al Mininter, a 695 comisarías básicas, 6 Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, 26 gobiernos regionales, 176 municipalidades provinciales y 492 municipalidades distritales, del 1 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024, emitiéndose para tal efecto, 1,340 Informes de Visita de Control.

- **Operativo de Control “Consultorías”. (A cargo de la Gerencia de Prevención y Control Social / Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial)**

La Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República desarrolló la estrategia general de control gubernamental, diseñada para controlar de manera eficiente y eficaz al proceso de registro de la información y documentación de los contratos de consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC, con participación de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (PC) y la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT).

La Subgerencia de Prevención e Integridad, emitió el 02/04/2024 dos mil seiscientos noventa y cuatro (2 694) Informes de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, de los cuales 341 se efectuaron a nivel del gobierno nacional, 412 a entidades de nivel regional y 1,941 a entidades de nivel local.

Los citados informes de control fueron emitidos a las entidades que incumplieron con al menos una de las etapas del proceso de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado:

- Generación de credenciales de acceso al sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado – SIRICC.

¹⁵ Información tomada de Nota de Prensa 1318 –2023-CG/GCOC

¹⁶ Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso - Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “ Servicio de Control Simultáneo”

- Registro de los contratos de consultoría.
- Publicación de los registros de contratos de consultoría.
- **Estrategia de Control al Proceso de Compras 2024 para la prestación del Servicio Alimentario - QALIWARMA.**

Esta Estrategia de Control tiene previsto realizar el acompañamiento al Proceso de Compras 2024¹⁷ del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante Programa Qali Warma) y teniendo en cuenta el dimensionamiento a nivel nacional (para las 2 modalidades: Productos y Raciones), se consideró pertinente intervenir con el control concurrente bajo el marco de la Ley N.º 3135818 a la modalidad Productos y para la modalidad Raciones será a través de visitas de control.

La Estrategia de control inició en setiembre de 2023, con la realización de 1 visita de control a los Actos Preparatorios del Proceso de Compras 2024.

- **Operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República viene desarrolló un operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre el 26 de abril de 2024 al 29 de agosto de 2024.

El operativo tenía como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del OSCE. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

- **Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolló un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, el mismo que se tenía programado efectuar entre el 03 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024.

Este operativo tenía como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del MEF. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

- **Operativo De Servicios De Control en los Gobiernos Regionales De Ayacucho y Cusco**

El Operativo de servicios de control a los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, es una intervención no programada en el Plan Operativo.

El Operativo de Servicios de Control se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y las directivas aplicables a cada servicio de control. Cuyo alcance comprende a los Gobiernos regionales de Ayacucho y Cusco¹⁹, donde se ejecutarán los servicios de control simultáneo²⁰ y servicios de control posterior²¹ para verificar el uso correcto de los recursos públicos.

¹⁷ Se realizan bajo el modelo de cogestión para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los pueblos de la Amazonía peruana; para ello, cuenta con dos (2) modalidades de atención: Productos y Raciones

¹⁸ Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

¹⁹ La sede central y sus unidades ejecutoras.

²⁰ Modalidad de Visita de Control, Control Concurrente y Orientación de Oficio.

²¹ Modalidad de Servicio de Control Específico, Auditoría de Cumplimiento y Acción de Oficio Posterior.

Los Gobiernos Regionales de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Su finalidad principal es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Tienen como misión la organización y conducción de la gestión pública regional conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Se tiene por finalidad efectuar una intervención simultánea y focalizada en los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, en un mismo periodo y con la participación de auditores de cada Gerencia Regional de Control, a través de servicios de control simultáneo y control posterior.

Se busca reducir el impacto de la corrupción y la inconducta funcional en la provisión de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, mediante la ejecución de servicios de control simultáneo y control posterior.

- **Estrategia de Control para la gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo el Ministerio de Cultura.**

La estrategia está enmarcada en la revisión de los servicios contratados por el Ministerio de Cultura mediante la orden de servicio N° 03480-2023-S suscrita con la empresa Joinnus el 4 de agosto de 2023 y la orden de servicio N° 04938-2023-S con la empresa IZIPAY el 18 de octubre de 2023 para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes muebles prehispánicos, museos e instituciones museables en 23 espacios culturales

La estrategia de control²² comprendió la revisión y análisis de la documentación que sustenta la ejecución de los actos preparatorios, la indagación de mercado y la contratación de servicios hasta la ejecución la conformidad y pago en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 hasta noviembre de 2024.

- **Visitas de Control para verificar la disponibilidad de los medicamentos en los principales establecimientos del Seguro Social de Salud (Essalud) en 14 regiones del país.²³**

Se efectuaron de manera simultánea en los establecimientos de **Essalud de Lima Metropolitana, Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali y Puno**, habiéndose priorizado aquellos que tienen mayor capacidad de atención a pacientes y demanda de asegurados.

Se buscaba identificar los establecimientos de salud donde existe desabastecimiento de medicamentos (*stock cero*), en qué casos los medicamentos o implementos médicos no alcanzan para cubrir la demanda promedio en los próximos tres meses (abastecimiento crítico) y si existe un sobrestock que podría ocasionar la pérdida del producto por caducidad (vencimiento).

VIII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En el **Anexo N° 5** se detallan por órgano y unidad orgánica las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas dentro de los plazos establecidos, y en el **Anexo N° 6** se muestra una estadística de las limitaciones más recurrentes identificadas.

²² Sustentada al Despacho del Contralor el 1 de febrero de 2024.

²³ Nota de Prensa N° 316-2024-CG/GCOC de 20 de noviembre de 2024.

- Se carece de personal suficiente con perfil supervisor con experiencia en control gubernamental especialmente para la supervisión de proyectos de inversión.
- Las unidades orgánicas que han iniciado el proceso de incorporación de los OCI a la CGR, han visto afectada su capacidad operativa; por el traslado de personal a otras unidades orgánicas y el apoyo a los Órganos de Control Institucional bajo su ámbito de control, debido al ingreso de nuevo personal sin experiencia en control y que requiere pasar por un período de adiestramiento.
- El traslado de algunas UO de línea a los nuevos locales de la Contraloría General, originó problemas de continuidad en el desarrollo de sus actividades y de conectividad para el uso de los sistemas informáticos correspondientes. Adicionalmente, en algunas gerencias regionales se señala que el Internet es muy lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).
- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- En comparación con el año anterior, se informa que en este período se ha observado una mayor frecuencia de caídas del servicio de internet y del Sistema de Gestión Documental-SGD.
- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera retrasos en la ejecución de los servicios de control.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial. Similar situación ocurre con la Subgerencia de Trámite Documentario y los archivos desconcentrados.
- Algunas Gerencias Regionales informan que se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.)
- La alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos, aún presenta limitaciones de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado. Asimismo, se requiere capacitación especializada en dichos temas.
- La Gerencia Regional de Control Puno informa que aún no cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, incluso algunos de estos se encuentran inoperativos.

IX. CONCLUSIONES

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - diciembre 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.73%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **95.28%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.63%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta

el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)²⁴ habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellos OOU que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellos OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en operativos de control, dentro de los cuales se encuentran entre otros: “Buen inicio del año escolar”, “Discapacidad e inclusión social”, “Qaliwarma”, “Control a los contratos de consultoría”, “Operativo a la Central de Compras Públicas”, “Operativo al OSCE”, “Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas”, “Operativos a la GORE Ayacucho y a la GORE Cusco 2024”, la Estrategia de Control para la gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo el Ministerio de Cultura y las Visitas de Control para verificar la disponibilidad de los medicamentos en los principales establecimientos del Seguro Social de Salud (Essalud) en 14 regiones del país.
3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales. Cabe precisar que la anterior gestión dispuso que las Subgerencias de Control Sectorial o las unidades orgánicas de línea de la Sede central, no programen servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que fueron asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo.
4. La Contraloría General reafirmó su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se implementó el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se ha reflejado en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc. Habiéndose logrado obtener el 02 de julio de 2024 el “Sello de Oro”.
5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 92.16% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 97.33% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Adicionalmente, se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del período, la misma que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la cual permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno (ex SAGU) continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 24 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional²⁵.

²⁴ No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con productos principales, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

²⁵ Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. **(Ver Anexos 5 y 6)**.
9. El Plan Operativo Institucional 2025 se aprobó en abril 2024 en el marco de las metas y prioridades establecidas por la anterior gestión.

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, se requiere continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los productos principales**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Las unidades orgánicas de línea requieren reservar en la modificación del Plan Operativo Institucional 2025, la capacidad operativa necesaria para imprevistos dentro de los cuales se encuentra su participación en operativos.
3. **La SESNC continúe informando periódicamente a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** y a la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar el desarrollo de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. La Contraloría General de la República en el marco de las acciones de la implementación del Plan de Igualdad de Género ha obtenido el “Sello de Oro”; por tal motivo, requiere **continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género** a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.
5. **Continuar impulsando el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de denuncias** que ingresan a nuestra institución. Cabe precisar que se dispuso que al cierre del mes de junio se debía concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se recibieran hasta el mes de abril 2024, como resultado de lo cual se logró un importante avance, el cual requiere ser consolidado durante el siguiente año.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, el mismo que se debe incorporar en paralelo al actual Sistema de Control Gubernamental, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que se vienen presentando en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, debido a la obsolescencia del actual Sistema de Control Gubernamental-SCG tanto interno como externo.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
9. **Se recomienda modificar el Plan Operativo Institucional 2025, adecuándolo a las nuevas prioridades establecidas por la actual gestión**, las mismas que se encuentran contenidas en el Plan Nacional de Control 2025.

X. ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-diciembre 2024, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – diciembre 2024.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – diciembre 2024.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – diciembre 2024.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – diciembre 2024.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – diciembre 2024.

ANEXO N° 1

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR**

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DIC 2024 - INFORME TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DEL POI

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1:	Componente 2:	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
			PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	SESNC Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados		
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0		100.0	100.0
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.7		99.7	99.7
10	D900	Procuraduría Pública	97.8		97.8	97.8
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	100.0		100.0	97.4
13	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control	100.0		100.0	100.0
14	D300	Secretaría General	100.0		100.0	100.0
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.0		100.0	100.0
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	100.0
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0		100.0	100.0
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
20	C200	Gerencia de Administración	100.0		100.0	100.0
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.0		100.0	100.0
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	100.0
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0		100.0	100.0
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	100.0
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.9		99.9	99.9
29	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	99.9		99.9	99.9
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
35	D400	Escuela Nacional de Control	100.0		100.0	100.0
36	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
37	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
38	C381	Gerencia de Relaciones Institucionales	100.0		100.0	100.0
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
40	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional	100.0		100.0	100.0
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales	100.0		100.0	100.0
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	99.5		99.5	99.6
43	C360	Subgerencia de Prensa	99.9		99.9	99.9
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	99.0		99.0	99.0
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	96.8
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	99.6	80.3	86.7	86.7
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	98.4	100.0	99.5	99.5
52	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social	99.5		99.5	99.5

ANEXO N° 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-DIC 2024 - INFORME TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DEL POI

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1:	Componente 2:	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
			PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	SESNC Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados		
53	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	100.0
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0		100.0	100.0
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.0		100.0	100.0
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	95.4
58	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.9	50.0	66.5	66.5
59	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.0	100.0	100.0	100.0
60	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	99.5		99.5	99.5
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0		100.0	100.0
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	99.9		99.9	99.9
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	97.6
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	100.0		100.0	100.0
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	99.8		99.8	99.8
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	99.7		99.7	99.7
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	99.7	69.1	79.2	79.2
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	95.1
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	96.1	90.5	92.3	92.3
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
73	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	78.8	85.8	85.8
Gerencias Regionales de Control						
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	99.8	73.0	81.8	81.8
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	99.9		99.9	99.9
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	100.0	100.0	100.0	100.0
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	99.9	93.6	95.7	95.7
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica	100.0	100.0	100.0	100.0
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	95.0	100.0	98.4	98.4
80	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.8	100.0	99.9	99.9
81	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	88.7	92.4	92.4
82	L420	Gerencia Regional de Control Piura	100.0	100.0	100.0	100.0
83	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	99.9	91.3	94.1	94.1
84	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
85	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	87.3	91.5	91.5
86	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.0	100.0	99.3	99.3
87	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
88	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	100.0	67.3	78.1	78.1
89	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	99.3	83.1	88.4	88.4
90	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	97.4	86.8	90.3	90.3
91	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.4	100.0	99.8	99.8
92	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	99.6	100.0	99.9	99.9
93	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.8	100.0	99.9	99.9
94	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	100.0	100.0	100.0	100.0
95	L455	Gerencia Regional de Control Puno	98.5	100.0	99.5	99.5
96	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	97.5	81.6	86.8	86.8
97	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
98	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	99.9	100.0	100.0	100.0
99	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	99.4	89.2	92.6	92.6

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) Se le considera con producto principal

Avance promedio	Avance promedio
97.90	97.73

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2024 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.7		99.7	99.7
2	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	99.6	80.3	86.7	86.7
3	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	98.4	100.0	99.5	99.5
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	99.9	50.0	66.5	66.5
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	100.0	100.0	100.0	100.0
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	99.5		99.5	99.5
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0		100.0	100.0
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	99.9		99.9	99.9
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	100.0		100.0	100.0
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	99.8		99.8	99.8
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	99.7		99.7	99.7
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	100.0	100.0	100.0
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	99.7	69.1	79.2	79.2
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	96.1	90.5	92.3	92.3
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
17	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	78.8	85.8	85.8
18	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	99.8	73.0	81.8	81.8
19	C824	Gerencia Regional de Control Callao	99.9		99.9	99.9
20	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	100.0	100.0	100.0	100.0
21	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	99.9	93.6	95.7	95.7
22	L445	Gerencia Regional de Control Ica	100.0	100.0	100.0	100.0
23	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	95.0	100.0	98.4	98.4
24	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.8	100.0	99.9	99.9
25	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	88.7	92.4	92.4
26	L420	Gerencia Regional de Control Piura	100.0	100.0	100.0	100.0
27	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	99.9	91.3	94.1	94.1
28	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
29	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	87.3	91.5	91.5
30	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	98.0	100.0	99.3	99.3
31	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
32	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	100.0	67.3	78.1	78.1
33	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	99.3	83.1	88.4	88.4
34	L446	Gerencia Regional de Control Huancaavelica	97.4	86.8	90.3	90.3
35	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	99.4	100.0	99.8	99.8
36	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	99.6	100.0	99.9	99.9
37	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.8	100.0	99.9	99.9
38	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	100.0	100.0	100.0	100.0
39	L455	Gerencia Regional de Control Puno	98.5	100.0	99.5	99.5
40	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	97.5	81.6	86.8	86.8
41	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
42	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	99.9	100.0	100.0	100.0
43	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	99.4	89.2	92.6	92.6

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

4,097.0 **4,097.0**

Avance promedio	Avance promedio
95.28	95.28

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-DIC 2024 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OOU (Incluye Productos Principales)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
5	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	100.0		100.0	100.0
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
8	D900	Procuraduría Pública	97.8		97.8	97.8
9	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
10	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.0		100.0	100.0
11	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	100.0
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	100.0		100.0	100.0
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
15	C200	Gerencia de Administración	100.0		100.0	100.0
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.0		100.0	100.0
18	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	100.0
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0		100.0	100.0
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
22	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	100.0
23	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.9		99.9	99.9
24	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
25	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	99.9		99.9	99.9
26	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
27	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
29	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
30	D400	Escuela Nacional de Control	100.0		100.0	100.0
31	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
32	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
33	C381	Gerencia de Relaciones Institucionales	100.0		100.0	100.0
34	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
35	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional	100.0		100.0	100.0
36	D800	Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales	100.0		100.0	100.0
37	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	99.5		99.5	99.6
38	C360	Subgerencia de Prensa	99.9		99.9	99.9
39	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	99.0		99.0	99.0
40	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
41	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
42	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
43	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
44	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	96.8
45	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social	99.5		99.5	99.5
46	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	100.0
47	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
48	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0		100.0	100.0
49	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.0		100.0	100.0
50	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0		100.0	95.4
51	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0		100.0	97.6
52	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0		100.0	95.1

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

Avance promedio	Avance promedio
99.91	99.63

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

ANEXO N° 4

CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC - ENE-DIC 2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	150.0	100.0
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	100.0	100.0
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	50.0	50.0
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	N.A.
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	N.A.	N.A.
7	C920	SGC DE APP Y OXI	211.7	100.0
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	90.5	90.5
9	L316	SGC SALUD	69.8	69.8
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	N.A.	N.A.
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	N.A.	N.A.
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	700.0	100.0
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	N.A.	N.A.
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO (*)	100.0	100.0
15	C600	SG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	N.A.	N.A.
16	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	80.3	80.3
17	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	78.8	78.8%
18	L452	GRC AMAZONAS	108.3	100.0
19	L425	GRC ANCASH	93.6	93.6
20	L485	GRC APURÍMAC	639.6	100.0
21	L470	GRC AREQUIPA	1069.0	100.0
22	L490	GRC AYACUCHO	67.3	67.3
23	L435	GRC CAJAMARCA	213.5	100.0
24	L480	GRC CUSCO	211.7	100.0
25	L446	GRC HUANCANELICA	86.8	86.8
26	L465	GRC HUÁNUCO	83.1	83.1
27	L445	GRC ICA	239.9	100.0
28	L460	GRC JUNÍN	273.1	100.0
29	L495	GRC LA LIBERTAD	91.3	91.3
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	471.3	100.0
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	73.0	73.0
32	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	107.4	100.0
34	L440	GRC LORETO	100.0	100.0
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	89.2	89.2
36	L476	GRC MOQUEGUA	106.7	100.0
37	L467	GRC PASCO	483.7	100.0
38	L420	GRC PIURA	403.6	100.0
39	L455	GRC PUNO	335.5	100.0
40	L450	GRC SAN MARTÍN	87.3	87.3
41	L475	GRC TACNA	81.6	81.6
42	L422	GRC TUMBES	88.7	88.7
43	L466	GRC UCAYALI	101.5	100.0

Fuente: SESNC

N.A. - No aplicable, no cuenta con metas de servicios de control en el período

ANEXO N° 5

**PRINCIPALES LIMITACIONES
INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS**

PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

De acuerdo a lo indicado en el Reporte de Logros y Limitaciones del SCG interno, seguidamente se detallan las principales limitaciones señaladas por las unidades orgánicas de la CGR:

1. Despacho Contralor
 - Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
 - Los sistemas de información de servicios de control gubernamental no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST
 - Las Gerencias Regionales de Control cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, para desarrollar los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
 - Dificultades en la disposición de capacidad operativa entrenada para atender los diferentes servicios de control y servicios relacionados que demandan los diversos requerimientos de control, existiendo pasividad en la captación de personal externo, así como en el adiestramiento del personal interno, principalmente de aquel personal requerido para atender las supervisiones técnicas de las auditorías financieras.
 - La no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta genera que no se refleje el avance de los servicios de control.
 - Demora en la atención de requerimiento de adquisición y contratación de bienes, servicios y viáticos, debido a la desactivación de las unidades ejecutoras 003 y 004.
 - Se tiene OCIs alejados y con categorías muy bajas (1 o 2), lo que desalienta a los colaboradores con experiencia a asumir dichas jefaturas, a falta de un incentivo económico que cubra sus gastos de arrendamiento y alimentación.
 - El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal.
 - Escasa capacidad operativa para la atención de Procedimientos Administrativo Disciplinarios – PAD. Solo se cuenta con 2 profesionales para la evaluación exclusiva de los PADs, y en ocasiones éstos son remitidos a esta VCST estando cerca la fecha de prescripción de los mismos.
3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC
 - Se han identificado demoras en la ejecución de las metas vinculadas a proyectos BID3, por parte de las unidades dependientes de la Vice contraloría de Gestión Estratégica Integridad y Control.
 - Se ha identificado la necesidad de ejecutar acciones vinculadas a la regulación normativa.
 - Se han realizado coordinaciones con las Unidades Orgánicas, y la Gerencia de Recursos Estratégicos, a efectos de dar a conocer las circunstancias exógenas que limitan el cumplimiento de las metas de proyectos BID3 a las citadas unidades orgánicas.
4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – TSRA
 - El TSRA manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en relación al logro de las metas.
5. Órgano de Auditoría Interna - OAI

- Se identificaron limitaciones debido al traslado de personal por encargaturas de Jefes de OCI (PERÚPETRO y Tribunal Constitucional), a pesar de haber trasladado personal especialista a diversas comisiones de control.
- Se denegó la solicitud para trasladar un Ingeniero de Sistemas necesario en una comisión de control, persistiendo la necesidad de este perfil.
- Se canceló la actividad *1-D200-2024-014 Seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno*, debido a la modificación de la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL, que excluye esta actividad de los servicios priorizados según la R.C. N° 346-2023-CG.

6. Procuraduría Pública

- La Procuraduría Pública no presenta limitaciones en su Reporte de Logros y Limitaciones.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- La capacidad operativa del equipo de Gestión de Aseguramiento de Cumplimiento de Sanciones se redujo por el traslado de 6 colaboradores a otras áreas, lo que aumentó la carga de trabajo para el resto del equipo.
- La capacidad operativa del equipo técnico normativo también disminuyó por el traslado de 5 colaboradores, afectando labores como el análisis de resoluciones y la actualización de la guía del PAS.
- Hubo retrasos en la entrega de información de expedientes PAS debido a que los archivos físicos se encuentran en las sedes de los órganos instructores y dependen de fechas establecidas para el envío nacional de valijas.
- La actualización del registro de sanciones se hace de manera manual en Excel, lo que impide su trazabilidad.
- Las incidencias técnicas en el Sistema de Gestión e-PAS continúan, pero son atendidas y resueltas por el equipo técnico con el apoyo de la OGPAS en el marco de un proyecto de optimización del proceso administrativo sancionador.
- Órgano Instructor
 - Los Informes de Control presentan errores en su denominación, número, período y fecha de aprobación, lo que retrasa su admisión y tramitación.
 - Los documentos derivados al Sistema ePAS desde la Mesa de Partes no tienen valor legal, lo que impide su descarga y visualización, causando retrasos en la tramitación de expedientes PAS.
 - Los documentos enviados desde la Mesa de Partes a través del Sistema SGD, en lugar de ePAS, generan retrasos y requieren coordinaciones adicionales, afectando la tramitación de los expedientes.
 - La Mesa de Partes virtual o física a veces registra y deriva documentos incorrectos, lo que retrasa la tramitación y requiere correcciones.
 - El Sistema ePAS no permite descargar documentos de gran tamaño, lo que genera problemas para visualizarlos y requiere coordinación adicional con otras áreas.
 - El Sistema ePAS presenta fallas frecuentes al intentar visualizar, descargar, cargar, derivar, adjuntar, firmar o visar documentos, lo que provoca reprocesos, retrasos, incumplimiento de plazos legales y pérdida de tiempo en las funciones del Órgano Instructor.
- Órgano Instructor Junín - INSJUN
 - Se requiere la contratación de abogados para el Órgano Instructor de Junín, sin embargo, actualmente está suspendida la contratación de personal.

- Se están utilizando horas adicionales para realizar notificaciones personales a los administrados que no disponen de casilla electrónica.
- Existe demora en la obtención del valor legal de los documentos incorporados al sistema e-PAS.
- Problemas en el sistema e-PAS al adjuntarse documentos a la cédula de notificación por casilla electrónica.
- Órgano Instructor Arequipa
 - En el desarrollo del cuarto trimestre se mantuvo el ingreso de gran cantidad de informes de control, lo que significa un aumento en la carga de trabajo para cada colaborador, además la capacidad operativa se vio afectada por la licencia de 2 colaboradores.
 - La capacidad operativa del Órgano Instructor Arequipa aún es insuficiente para la evaluación de casos, actividades de notificación, atención de acceso a la información y labores administrativas.
 - Se informó a la Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora, la necesidad que tiene esta UO respecto a su capacidad operativa y se espera la incorporación (a partir del siguiente año 2025) de igual o mayor número de colaboradores para contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa del Órgano Instructor Arequipa.
- Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM
 - La implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador debe ser conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, para su correcta aplicación.
 - El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
 - Los analistas insumen tiempo, debido a que los administrados, a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital ni con el sistema de casilla electrónica.
 - Se solicitó a la CGR el otorgamiento de becas para los colaboradores del INSLAM, para su participación en cursos de especialización brindados por usuarios externos, canalizando la solicitud a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo, sin respuesta a la fecha.
- Órgano Sancionador Sede Central- OSAN Sede Central
 - Insuficientes ambientes de trabajo para los colaboradores de las sedes de OSAN Lambayeque, Arequipa y Junín, toda vez que no cuentan con espacios adecuados e idóneos para el desempeño de funciones, siendo que los ambientes son compartidos con los colaboradores de los órganos instructores.
 - Debido al incremento de la carga procesal, la OGPAS ha realizado un dimensionamiento de la capacidad operativa en la que se ha previsto la dotación e incorporación de nuevo personal para los órganos del Procedimiento Sancionador primera instancia.

8. Secretaría General

- Cambios de la capacidad operativa limitaron el normal desarrollo y ejecución de las actividades programadas y la presentación de productos programados en el POI 2024.
- Limitado conocimiento normativo por parte de los OUO que ejercen funciones de Órgano Instructor y Órgano Sancionador respecto a los plazos y lineamientos del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), lo que genera retrasos en su atención.
- Limitado conocimiento por parte del personal analista evaluador y de las unidades orgánicas poseedoras de la información sobre el procedimiento y lineamientos, ocasiona demoras en la atención de solicitudes de acceso a la información.

9. Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental - GRECE

- La Gerencia expone las siguientes limitaciones:
 - Respecto a la implementación de Medidas de Remediación de Control Interno, la Gerencia menciona la recarga de labores del personal de las áreas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno de la UE 002.
 - La Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala como limitación la asignación de recursos limitados para la atención de la totalidad de requerimientos en el marco de la Ley N° 31358 y 7ma DCF de la Ley N° 31640, así como el recorte de PCA vinculado a adquisición de equipamiento y bienes y servicios.
 - La Unidad de Administración a cargo de la Subunidad de Contabilidad, señala que a inicios del periodo 2024, la UE 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades no contaba con el Sistema Complementario de viáticos, hecho que generó que los requerimientos de viáticos solicitados por las diferentes unidades orgánicas y/o gerencias regionales de la Contraloría General, se operativicen de manera manual, ocasionando retrasos en la atención de los viáticos, no obstante, con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información - TI, a mediados del mes de febrero se logró implementar el Sistema Complementario SIGA - Viáticos, lo que permitió superar la limitación y atender de manera oportuna los requerimientos de viáticos para el cumplimiento de las actividades relacionadas con los servicios de control.
 - La UTES señala como limitaciones, la falta de implementación de los sistemas de información de Gestión de Abastecimiento - SIGA WEB que facilite y viabilice la información requerida en tiempo oportuno; la implementación del SIGCGR para el control de los comprobantes de pago, recibos de ingresos, control de garantías no está operativo al 100%, lo que conlleva a un retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la GRECE.
 - Conforme se aprueban los tarifarios y las transferencias de recursos para la contratación de las SOA, se aprecia que varias entidades no completan los requisitos para ser incluidos en un CPM (a pesar de la notificación por correo y sendos oficios), lo cual genera año tras año saldos que no se pueden ejecutar, debido a que las transferencias son específicas para la auditoría del periodo aprobado y la CGR no puede devolverlos, por lo que amerita un análisis y decisión para que dichos saldos puedan ejecutarse eficientemente, priorizando las auditorías del periodo vigente para el informe de la Cuenta General de la República, y autorizando a que la entidad efectúe las gestiones necesarias para emitir los documentos con el cambio de periodo.
 - Los oficios de las transferencias son notificados a los gerentes de administración de las entidades, situación que genera demora en la elaboración y emisión de dichos documentos, pues no se cuenta con una base de datos de los funcionarios, aunándose a ello la distinta nomenclatura del cargo o la estructura orgánica de las entidades, convirtiéndose en un proceso lento, ya que se debe indagar en cada página web de las entidades (muchas veces desactualizada o sin datos sobre los funcionarios).
 - Debido a demoras en la emisión de certificaciones presupuestales para el presente ejercicio 2024, requisito solicitado para la suscripción de los contratos de auditoría financiera gubernamental con las sociedades de auditoría, algunos servicios de control han tenido retrasos para su inicio, lo que afectaría el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, periodo 2023. Estas demoras en las certificaciones trajeron como consecuencia la reprogramación del inicio de los servicios de auditoría. En enero 2024, de 35 auditorías previstas de iniciar, 7 se reprogramaron; en febrero 2024, de 21 auditorías se reprogramaron 15; y en marzo 2024, de 15 auditorías, 5 se reprogramaron.
- Subgerencia de Contrataciones Estratégicas
 - No se cuenta con softwares que permitan la generación de reportes de ejecución de gastos presupuestales SIGA MEF y SIAF SP; considerando que la necesidad fue solicitada mediante RDS N° 2351-2023 y 2353-2023 a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y que, a la fecha no fueron atendidos.

- Falta mejorar la correcta formulación de los términos de referencia y especificaciones técnicas, por parte de las áreas usuarias, ocasionando retrasos en la atención de los requerimientos de bienes y servicios, asimismo se les ha capacitado respecto a las dudas de los requerimientos.
- Subgerencia de Gestión de Inversiones
 - Con respecto al producto 2.2.1 Instrumentos de gestión de recursos humanos, el proceso SD 002-2024 "Contratación de una firma consultora para el diseño, diagramación, elaboración y configuración de cursos virtuales-interactivos para la inducción general", se rechazó la propuesta técnica y económica, considerando que los TdR serían revisados y actualizados para un nuevo proceso.
 - Con respecto al producto 2.7 Equipamiento ENC, la ejecución financiera programada para el año 2024 se vio afectada debido a que aún no se ha ejecutado la capacitación y entrenamiento, la mismas que se realizará en el mes de enero 2025.
 - Mejoramiento sede GRC Loreto: Con fecha 13.09.2024 se emitió la Decisión del Conciliador, relacionada con el proceso presentado por el Consorcio Villa Victoria, declarando infundadas todas las pretensiones del Consorcio. El Consorcio Villa Victoria ha presentado la solicitud de arbitraje para dejar sin efecto la resolución del contrato.
 - Respecto a la construcción de la GRC Moquegua, existen problemas con terreno adquirido por encontrarse en zona de riesgo.
 - Respecto a la construcción de la sede GRC Cusco, el expediente técnico se paralizó por problemas de interferencia en el terreno: pase de tuberías de agua pluvial y alcantarillado.
 - El expediente técnico para la construcción de sede GRC Tumbes se encuentra paralizado por problemas de diferencia de medidas del terreno entre lo contemplado en la ficha registral y lo existente in situ.

10. Oficina de Integridad Institucional - OIN

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones:

- En el 2024 se recibieron 1287 denuncias, lo que dificultó el cumplimiento del plazo normativo de 2 días hábiles para la evaluación de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción del personal de la CGR, debido a la complejidad y volumen de algunos casos. Esto también ocasionó demoras en la respuesta a los ciudadanos y en el registro de las denuncias en la matriz de la OINT y en la Plataforma Digital Única de Denuncias.
- La capacidad operativa se redujo por la renuncia de un especialista y la licencia vacacional de otro. Además, la implementación de nuevos estándares establecidos por la Secretaría de Integridad Pública requirió ajustes en los procedimientos, la actualización de registros y la coordinación de acciones de comunicación y protección a los denunciantes, lo que incrementó la carga de trabajo de los especialistas. Lo cual también afectó la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA), dado que se contaba con dos locadores para apoyar el proceso, pero no fue posible renovar su contrato a partir de julio de 2024.
- Asimismo, se identificaron dificultades en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, que depende también de otros OIU de la CGR, los cuales no siempre colaboran de manera efectiva o carecen de los recursos presupuestarios necesarios. Además, hubo demoras en la emisión de opiniones por parte de la Subgerencia de Asesoría Jurídica durante el proceso de aprobación de documentos normativos.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- La elaboración de planes de seguridad y contingencia requiere documentación técnica sobre planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento, generando demoras.
- Los Estudios e Inspecciones de Seguridad Técnica se programaron para marzo debido a restricciones financieras en los primeros meses del año

- Como resultado de las inspecciones de seguridad se han identificado 715 aspectos relevantes, de las cuales las UOU responsables han subsanado menos de 5%.

12. Gerencia de Administración

- La Gerencia de Administración informa las siguientes limitaciones:
 - Atenciones parciales de los requerimientos de las unidades orgánicas a nivel nacional, por falta de stock de suministros y útiles de oficina. Al respecto, se efectuaron las adquisiciones de los útiles de escritorio, actualizando el stock del Almacén en el mes de diciembre.
 - El depósito de Almacén se encuentra saturado de equipos informáticos (pantallas interactivas y escáneres) que las áreas usuarias, Oficina de Potestad Sancionadora y Subgerencia de Gestión Documentaria, no retiran del Almacén, a pesar de contar con la conformidad de la orden de compra y las PECOSAS emitidas. Al respecto, se ha solicitado a ambas áreas usuarias el pronto retiro de los bienes en Almacén, de igual forma se enviará un reiterativo con el propósito de disponer de mayor espacio.
 - Debido a la falta de disponibilidad presupuestaria para la atención de los requerimientos solicitados por las áreas usuarias, fue necesario realizar alrededor de 142 modificaciones al cuadro multianual de necesidades, situación que ha ocasionado durante el periodo 2024 demoras en la atención de las Certificaciones Presupuestales y en la emisión de Ordenes de servicio y compras.
 - Falta de un depósito de bienes muebles patrimoniales con las condiciones adecuadas para llevar a cabo las labores del área, que cuente con el espacio suficiente para disponer los bienes para los distintos actos que correspondan, como son su baja o redistribución, entre otras; situación que generaría una optimización de los recursos.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria informa lo siguiente:
 - En reiteradas oportunidades se comunicó a la Subgerencia de Sistemas de la Información que se ha presentado un incidente relacionado al software Toad for Oracle, el cual impide que el personal que realiza el monitoreo de las casillas electrónicas ingrese a dicho software para obtener el reporte de las casillas electrónicas activadas automáticamente. Asimismo, se reportó el incidente indicado mediante el ticket INC 2024-057938, de fecha 30 de octubre del 2024, el cual fue derivado a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, sin embargo, no se obtiene respuesta hasta la fecha.
 - De los monitoreos realizados a las casillas electrónicas que son activadas automáticamente se identificaron casillas electrónicas activadas defectuosamente, es decir, sin cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 007-2022-CG/DOC y normativa complementaria.
 - Incidencias con relación a la validación de firmas digitales en los documentos que ingresan a través de Mesa de Partes Virtual. Frecuentemente, durante la etapa de recepción y registro, se detectan documentos que presentan problemas con la firma digital, y que tampoco permiten observar y firmar el documento.
 - Actualmente la CGR no cuenta con el certificado de idoneidad técnica ITSE (Seguridad de instalaciones), lo que ocasiona que en cada inspección que realiza la empresa SGS DEL PERÚ, la CGR obtenga "No Conformidades Menores" por no cumplir con lo que exige la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015.
 - Fallas en el sistema que maneja RENIEC respecto a la búsqueda del DNI. Problemas técnicos en el SGD, genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados, así como errores en la vinculación de archivos de expedientes registrados a través del SGD con el repositorio del Laserfiche.
 - Cuando se registra en el SGD un expediente externo que se encuentra relacionado a un expediente PAS, se realiza el registro de la referencia a dicho expediente, de modo que se genere una vinculación entre el registro SGD y el E-PAS. Sin embargo, cuando es necesario realizar un cambio en dicha vinculación en fecha posterior al registro en el SGD, el sistema

obliga a revertir el estado del expediente SGD a No Leído y cambiar la vinculación con el E-PAS, cambiando también la fecha de registro y derivación, lo cual implicaría un incumplimiento del Procedimiento y afectando la meta de derivación oportuna establecida en el POI.

- Cuando se genera en el SGD un expediente de un documento presentado a través de la Mesa de Partes Virtual, el sistema debe generar de manera automática un correo electrónico al usuario notificándole sobre el registro del documento y la generación del expediente; sin embargo, en ocasiones, por error del sistema, dicha constancia no se genera.
- Insuficiente dotación de espacio físico, equipo y mobiliario, para la custodia adecuada de la documentación institucional en el Archivo Central y Archivos Periféricos de las Gerencias Regionales de Control, reflejada en repositorios afectados por filtraciones y humedad, capacidad de archivamiento sobrepasada, servicios de limpieza insuficientes en calidad y cantidad, mobiliario deteriorado y equipos no operativos en repositorios de los Archivos de las GRC.
- Se comunicó a la Gerencia de Recursos Estratégicos sobre el riesgo identificado en el proceso de contrataciones de la inversión 1.9.1 - Etapa1, de no contar con la disponibilidad de los consultores, dado al tiempo de espera en el proceso de contratación hasta la adjudicación de contratos.
- Subgerencia de Abastecimiento
 - Atenciones parciales de los requerimientos de las unidades de orgánicas a nivel nacional, por falta de stock de suministros y útiles de oficina.
 - Para mayor seguridad en los depósitos del Almacén se requiere la instalación de cámaras de vigilancia, que enfoque las puertas de ingreso de los depósitos 1, 2, 3 y al Almacén Central.
 - La transferencia de recursos para la atención de requerimientos de las Unidades Ejecutoras 003, 004 y 005, incrementó el Presupuesto Institucional Modificado de la Unidad Ejecutora 001, situación que dilató la ejecución presupuestal; sin embargo, el personal comprometido atendió con mayor eficiencia y eficacia los diferentes requerimientos.
 - Se observó, durante la última fase del proceso de selección (ejecución contractual), la demora en la emisión documentos de gestión logística por parte de las áreas usuarias para la ejecución oportuna del gasto; para ello, el personal procedió a coordinar con dichas áreas usuarias mediante documentos, llamadas y medios digitales.
 - Retraso en las actividades programadas en el plan de mantenimiento preventivo de las sedes, debido a:
 - ✓ Sobredemanda de requerimientos de arrendamientos y acondicionamientos de inmuebles a nivel nacional,
 - ✓ Falta de personal en la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Sanitaria,
 - ✓ Sobredemanda de actividades operativas debido a la devolución de inmuebles en Lima Metropolitana y de acondicionamiento de nuevos locales arrendados en provincias.
 - Los cambios organizacionales, manejo del presupuesto, y la constante modificación de los alcances de las áreas técnicas especializadas de la UE001, UE002, UE003, UE004 y UE005, no han permitido programar actividades que puedan resolver problemas en la infraestructura de las sedes a nivel nacional, generando al a fecha una sobredemanda de requerimientos que no fueron atendidos en su oportunidad por las otras unidades orgánicas o unidades ejecutoras dependientes de la UE002.
 - Ante la problemática expuesta, se realizó la consolidación de requerimientos para solicitar la contratación y abastecer de bienes en el almacén. Mediante Hoja Informativa N°000057-2024-CG/ABAS-PVB del 31 de octubre de 2024 y con Hoja Informativa N°000064-2024-CG/ABAS-PVB del 18 de diciembre de 2024, elevada a la Gerencia de Administración se manifestó la necesidad de personal especialista y técnico en el Equipo de Mantenimiento y se solicitó la

aprobación para gestionar la contratación de personal bajo el régimen laboral que se estime procedente. Además, considerando la necesidad inmediata, mientras dure el proceso correspondiente para una convocatoria, se solicitó autorización para contratar diez (10) profesionales por especialidades y trece (13) técnicos operativos bajo la modalidad de locación de servicios, a fin de no afectar las actividades encomendadas al Equipo de Mantenimiento, y cumplir con las metas encargadas a este equipo técnico.

- Ante la falta de personal técnico y especialista en el equipo de Mantenimiento, se ha visto necesario dar atención únicamente a los requerimientos que signifiquen un riesgo para los colaboradores de la entidad o que su falta de atención no permita el funcionamiento de las instalaciones.

13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano hace de conocimiento la siguiente problemática:
 - Las unidades orgánicas respectivas no reportan el estado situacional de los expedientes PAD remitidos para su actuación como órgano instructor, situación que ha conllevado la existencia de prescripciones de procedimiento administrativo disciplinario pese a las alertas realizadas.
 - Incremento de denuncias anónimas que narran hechos que no son disciplinables y sin elementos probatorios, lo cual contribuye negativamente en la formación de nuevos expedientes y el incremento exponencial de la carga de la STPAD, situación que resulta ser insostenible y no permite la atención oportuna de los reportes y denuncias relacionados a casos más sensibles.
 - Proceso lento de interiorización de los temas de Hostigamiento sexual laboral en los trabajadores de la CGR.
 - Necesidad de mejorar los aplicativos del SCA, se requiere colocar una opción en el Legajo de personal que indique si el trabajador cuenta con alguna Discapacidad y su tipo, para los reportes al MINTRA, MIMP y SERVIR.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento:
 - Falta de profesionales de Trabajo Social, que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias, lo cual dificulta la intervención inmediata y/o la promoción in situ de las actividades de Bienestar. Falta de presupuesto para las actividades de bienestar conforme fueron planteadas en el plan de BRL.
 - Disposición limitada de tiempo por parte de los trabajadores para participar de actividades de bienestar dentro del horario laboral. Poca disponibilidad del personal que apoya en las sedes donde no hay profesional de Bienestar, por labores propias de sus cargos y no encontrarse en las sedes por comisiones de servicio o cruzarse con acciones de control.
 - Durante el mes de octubre, debido a un poste de la empresa Telefónica que no cumplía con la distancia de seguridad, Luz del Sur cortó el fluido eléctrico, lo cual impidió la ejecución de las actividades operativas y administrativas. Se requiere la participación activa y efectiva de personal técnico que permita elaborar requerimientos y supervisar la adquisición de bienes o ejecución de servicios para el mantenimiento o mejora de la infraestructura del CIAR Cusipata. Se requiere la participación de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, así como de la Subgerencia de Abastecimiento, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y la Gerencia de Capital Humano se logre obtener el Certificado de Defensa Civil.
 - No se cuenta con un especialista con conocimientos en contabilidad y Excel avanzado, que apoye en la elaboración y procesamiento de datos estadísticos, cálculo de bonificaciones, entre otros; obtenidos por Convenios Colectivos, entre otros. No existe un sistema que permita acceder al legajo web del personal sindicalizado para poder atender requerimientos de la Procuraduría Pública de la CGR de manera oportuna.

- Los equipos de cómputo asignados, son antiguos y no cuentan con la capacidad requerida para soportar los programas de edición, limitando el trabajo. Asimismo, no se cuenta con equipos audiovisuales necesarios para generar productos idóneos. Algunas actividades son aprobadas con poca anticipación, lo que hace que se cuente con poco tiempo de respuesta para generar los documentos necesarios.
- Limitado recurso humano para el cumplimiento de las actividades programadas y actividades rutinarias (como la evaluación de proveedores y gestión del SCTR), pues dichas actividades demandan casi el 80% del tiempo total de dos profesionales. En tal sentido, se necesita la contratación de un profesional adicional.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa lo siguiente:
 - El actual cálculo de multas no puede ser procesado directamente por los analistas de asistencia, por lo que se recurre al apoyo de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
 - Visualización incorrecta de la información contenida respecto al reporte de faltas y tardanzas en la bandeja de colaborador.
 - Las actividades realizadas mediante modalidad de teletrabajo no se consolidan en una plataforma virtual.
 - El sistema no cuenta con una bolsa de horas en sobretiempo que pueda ser consultada por los analistas o por los mismos trabajadores.
 - El sistema no está configurado para gestionar la compensación de días No Laborables, feriados regionales y otros casos excepcionales que no se compensan dentro del mes.
 - El sistema no permite consultar las horas pendientes de compensar.
 - Los jefes de OCI no pueden consultar el detalle de marcaciones y papeletas del personal a su cargo.
 - Las jefaturas no pueden consultar el detalle de marcaciones y papeletas del personal a su cargo que cuenta con una ubicación física distinta en el escalafón.
 - No se puede realizar impresiones de fotocheck a través del SICGR, generado tareas adicionales para la impresión de los mismos.
 - Inconvenientes en el software de E-control gestión para administrar los relojes marcadores. Asimismo, los relojes marcadores están operativos desde el 2012 y requieren su cambio y optimización.
 - El sistema no tiene implementado un módulo de recuperación de horas sobre los feriados compensables
 - Se tiene pendiente la implementación de reportes solicitados del SICGR NT módulo de planillas.
 - Se tiene inconvenientes en la generación y notificación de boletas de pago del personal CAS y CAP.
 - Se tiene pendiente la actualización del SCA-RRHH, con la opción que permita la gestión de papeletas de adelanto de vacaciones, se tiene que usar el SICGRNT (sistema antiguo) y correos electrónicos para poder gestionar los adelantos de vacaciones.
 - Se tiene pendiente el término de desarrollo de la opción para el tratamiento de licencia sin goce de haber-LSGH y Suspensiones para el recálculo de fecha de generación de vacaciones en el SCA-RRHH por parte de la Subgerencia de Sistemas de Información.
 - Se tiene pendiente el desarrollo de cálculo de vacaciones para personal reincorporado a la CGR con fecha de ingreso diferente a la registrada en el Legajo, con la de reingreso que se debe usar para el cálculo de vacaciones

- Se tiene pendiente el desarrollo de una opción que permita controlar la gestión de Convenios de acumulación de vacaciones en el SCA-RRHH, con el objetivo de poder hacer las consultas directamente en el mismo sistema en las opciones de vacaciones.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo hace de conocimiento las siguientes limitaciones:
 - Alta carga laboral debido a la numerosa cantidad de solicitudes de acceso.
 - Demora por parte de las UO para la remisión del formato de inducción específica y rotación de facilitadores a otras UO.
 - Alta carga laboral de los evaluadores/as dificulta el desarrollo de las actividades de GdR.
 - Retraso en los plazos de contratación de consultores individuales y firmas consultoras en los productos BID3, por no reunir todos los documentos necesarios para las firmas de contrato, lo que provoca modificaciones en los cronogramas y retraso en la ejecución presupuestal de los proyectos.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información menciona lo siguiente:
 - Incremento de usuarios OCI haciendo uso del SGD, aumentando la demanda de tickets sobre consultas del SGD y Firma Perú.
 - Existencia de múltiples canales no estandarizados para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, incidentes y requerimientos.
 - Los requerimientos no están definidos con claridad o se realizan cambios durante la implementación de los aplicativos.
 - Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizan demasiados cambios sobre la marcha.
 - Falta de priorización y envío de varios requerimientos dentro de una misma solicitud de atención.
- Subgerencia de Gobierno Digital
 - Las nuevas modificaciones e implementaciones desarrolladas deben ser comunicadas con anterioridad al personal de Aplicativos CGR con su correspondiente capacitación, principalmente en los sistemas SISCO, SCG Web, Control Simultáneo y Sistema de Publicación de Informes.
 - Atención de ticket escalados a la Subgerencia de Sistemas de Información (pendientes de Atención por parte de SINF)
 - Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
 - Incremento de usuarios de los OCI implementados con el SGD, aumentando la demanda de tickets sobre consultas del SGD, Firma Perú y la Firma Digital.
 - Se requiere programar capacitaciones modulares dirigidas a todos los usuarios de las diferentes sedes de la CGR y Órganos de Control Institucional a nivel nacional, sobre el uso del Sistema de Gestión Documental, Firma Perú Desktop y la Firma Digital.
 - Se requiere la incorporación de 02 especialistas al equipo de soporte SGD, para lograr cubrir la demanda de atenciones en el tiempo oportuno.
- Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica
 - Incremento de usuarios OCI haciendo uso del SGD, aumentando la demanda de tickets sobre consultas del SGD y Firma Perú.
 - Existencia de múltiples canales no estandarizados para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, incidentes y requerimientos.

- Los requerimientos no están definidos con claridad o se realizan cambios durante la implementación de los aplicativos.
- Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizan demasiados cambios sobre la marcha.
- Falta de priorización y envío de varios requerimientos dentro de una misma solicitud de atención.
- Subgerencia de Sistemas de Información
 - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos requieren reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
 - Falta de priorización y envío de varios requerimientos en conjunto requieren coordinaciones con la UO solicitante que establezca la prioridad dada la capacidad operativa de GTI.
 - Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizar demasiados cambios sobre la marcha.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicaciones Corporativa informa lo siguiente:
 - La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet.
 - Continuaron las demoras en el proceso de selección para el servicio de "Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4-Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado", en el marco del proyecto BID 3, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa, por más que es un producto clave e impacta en la evaluación. El proceso de selección fue modificado a una Licitación Pública Internacional - LPI, al no haberse obtenido postores en el anterior proceso, el mismo que tampoco tuvo postores. Siendo una herramienta para fortalecer la comunicación interna precisa ser priorizada y que se tomen acciones efectivas para lograr un nuevo producto.
 - La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
 - La reprogramación de la realización de la Conferencia Anual Internacional por la Integridad-CAII, es la razón por lo cual no se pudo concretar la Estrategia de Organización para el año 2024; evento que se realiza cada año en el mes de diciembre, y que fuera inicialmente reprogramada para febrero del 2025; teniendo una nueva reprogramación sin fecha para el 2025.
 - Los feriados del mes de diciembre del 2024 dificultaron la remisión de la síntesis informativa que se remite diariamente en día hábil, por lo que no se pudo concretar la meta.
- La Subgerencia de Prensa informa la siguiente problemática:
 - La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
 - La reprogramación de la realización de la Conferencia Anual Internacional por la Integridad-CAII, es la razón por lo cual no se pudo concretar la Estrategia de Organización para el año

2024; evento que se realiza cada año en el mes de diciembre, pero se reprogramó para febrero del 2025; teniendo una nueva reprogramación sin fecha para el 2025.

- Los feriados del mes de diciembre del 2024 dificultaron la remisión de la síntesis informativa que se remite diariamente en día hábil por lo que no se pudo concretar la meta por 4 síntesis informativa diaria.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
 - La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet. Continuaron las demoras en el proceso de selección para el servicio de "Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4-Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado", en el marco del proyecto BID 3, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa, por más que es un producto clave e impacta en nuestra evaluación.
 - La reprogramación de la realización de la Conferencia Anual Internacional por la Integridad-CAII, es la razón por lo cual no se pudo concretar la Estrategia de Organización para el año 2024; evento que se realiza cada año en el mes de diciembre, pero se reprogramó para febrero del 2025; teniendo una nueva reprogramación sin fecha para el 2025.
- La Subgerencia de Comunicaciones y Medios digitales, hace de conocimiento:
 - En la actividad *Gestionar y supervisar el diseño y producción de material promocional y de difusión institucional*, el equipo de Diseño comparte sus resultados en el POI, teniendo en cuenta la sumatoria del total de tareas diarias que cada diseñador envía al final del mes. Sin embargo, es importante destacar que el total de tareas diarias no equivale al total de proyectos, ya que este último puede dejar de lado la complejidad y la duración de cada tarea dentro de un proyecto. El total de tareas diarias cuenta cuántas tareas individuales se han completado en un día determinado. Esto puede incluir tareas simples que se pueden realizar en minutos y tareas más complejas que pueden llevar horas o incluso días como parte de un proyecto (presentación institucional, publicación, etc.). No todos los proyectos tendrán la misma cantidad de tareas diarias, y algunas tareas pueden ser más críticas o estratégicas que otras.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental -GJNC

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
 - En relación a la actividad *Supervisión, formulación y emisión de opinión jurídica de proyectos de ley, propuestas o trasladados por los OOU de la CGR o Congreso*, la Gerencia aprobó el procedimiento denominado PR-APIS-06 Versión 00, Procedimiento de atención de opinión sobre Proyectos de Ley y otras normas con rango de Ley, que estipula un plazo de 5 días hábiles para que los Órganos o Unidades Orgánicas (OOU) emitan opinión técnica especializada; sin embargo este plazo no está siendo cumplido por las áreas técnicas, lo cual genera retrasos para la emisión de la opinión jurídica. Se han efectuado coordinaciones con los OOU para la mejora de los plazos de atención y gestión de las opiniones técnicas especializadas.
 - Se han presentado problemas en la aplicación del procedimiento de designación de Jefes de OCI. Sobre el particular, la SGE convocó a una reunión coordinación con las OOU, donde se le informó de dicha problemática, quien encargó el seguimiento de las acciones correctivas a MODER. Asimismo, la GJNC remitió un correo electrónico a la Gerencia de Capital Humano respecto a las medidas adoptadas.
 - La Gerencia ha recibido múltiples solicitudes de acceso a la información pública respecto a una voluminosa cantidad de documentos y por periodos de tiempo que oscilan entre los 5 a 20 años de antigüedad, lo cual ha conllevado el aumento de horas hombre para atender dichos requerimientos. Al respecto, se fortaleció la capacidad operativa mediante traslados internos de 2 profesionales a esta Gerencia, a fin de atender las actividades programadas, entre otros.

- Durante el cuarto trimestre se han presentado dificultades para la asignación de espacios de trabajo para el personal de la Gerencia y sus unidades orgánicas dependientes, ya que se cuenta con 12 colaboradores asignados a la Gerencia, 10 en la Subgerencia de Asesoría Jurídica, 14 en la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental y 17 en la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad; sin embargo, solo se cuenta con 36 espacios físicos de trabajo en esta Gerencia. Ante ello, mediante Memorando N° 001522-2024-CG/GJNC se solicitó a la Gerencia de Administración, espacios físicos para que los colaboradores de la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad puedan ubicarse en una sola área.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental – NORM menciona lo siguiente:
 - Limitaciones en el Sistema de Encargos Legales - SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Al respecto, mediante el Memorando N° 000520-2021-CG/GJNC, la GJNC comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, entre otras adicionales que fueron advertidas e incluidas como parte del funcionamiento del SIEL, las mismas que se programaron para que sean desarrolladas por la SINFI, encontrándose 22 mejoras pendientes de atención. Las mejoras se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, y después de contar con la validación del área usuaria se efectuará el respectivo pase a producción.
 - No se cuenta con un repositorio de documentos normativos que permita integrar las modificaciones propuestas, incluyendo la normativa derogada que permita tener trazabilidad con relación al marco normativo del control gubernamental. Al respecto, se han efectuado coordinaciones con la Subgerencia de Gestión de Inversiones a fin de gestionar el Diseño, Desarrollo e Implementación de una nueva Herramienta Informática que permita la emisión y publicación de los nuevos documentos normativos y que contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. La referida herramienta será desarrollada en el marco del BID 3, dentro del proyecto 3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría, que tiene como propietaria a la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales; así, el citado proyecto se encuentra en la convocatoria de la empresa consultora que se encargará del diseño y desarrollo de la herramienta informática.
 - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales. Al cierre del año, La NORM cuenta con 13 Especialistas (12 Abogados y 1 Ingeniero Industrial) dedicados a la atención de documentos, recursos humanos con los cuales fue atendida la demanda en el 2024, aun cuando dicha demanda sobrepase la capacidad operativa de respuesta de esta unidad orgánica. Del total de los 571 documentos ingresados, se atendieron 553 (96.85%), generando un pasivo de 18 documentos (3.15%), para su atención en el 2025.
 - Falta de una base de datos que permita la gestión del conocimiento de las opiniones legales emitidas por la NORM. Al respecto, mediante la Hoja Informativa N° 000206-2022-CG/GJNC, la GJNC solicitó a la Gerencia de Comunicación Corporativa que se considere a la GJNC, a la NORM y a la AJ, en el alcance del proyecto interno 3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas Colaborativas diseñado e implementado del proyecto BID 3, para el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta informática sistematizada, que permita el almacenamiento y consulta de las opiniones legales formuladas en el ámbito de competencia de la GJNC y de las antes citadas subgerencias; siendo que, con Proveído N° 000525-2022-CG/SCMD, la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales, indica que "Se debe considerar un TDR para la contratación del proveedor que implementará Intranet". El citado proyecto se encuentra en la etapa de convocatoria de la empresa consultora que se encargará del diseño y desarrollo.

- Limitación en los espacios de trabajo para el personal incorporado a la subgerencia. Al respecto, la Sra. Noelia Hinojosa, reincorporada a la subgerencia el 12.nov.2024, no cuenta con un espacio de trabajo definido, por lo que viene utilizando los espacios del personal que se encuentra con goce vacacional, ubicado en el ambiente de la Gerencias y subgerencias.
- Ante los pedidos de acceso a la información pública de varios años, se conformó equipos de trabajo para la atención oportuna, lo cual limita el cumplimiento de las metas individuales.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
 - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas de información incompleta, imprecisa y/o errada, en temas como los siguientes, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes:
 - ✓ Designación de Jefes de Órganos de Control Institucional.
 - ✓ Solicitudes de reconocimientos de deuda derivados de ejercicios anteriores.
 - ✓ Pedidos de conformidad de entregables en el marco de defensas legales.
 - ✓ Aprobación de documentos normativos de gestión institucional que no incluyen una correcta revisión integral técnica.
 - ✓ Austeridad presupuestal que no contiene un completo análisis técnico de sus implicancias.
 - Los órganos y unidades orgánicas remiten sus propuestas técnicas para evaluación legal por parte de esta Subgerencia de Asesoría Jurídica, sin considerar que debe existir un tiempo mínimo prudencial para la evaluación respectiva.
 - Se efectúan consultas sobre cuestiones técnicas y de gestión que competen al órgano o unidad orgánica consultante, ajenos a las competencias de la Subgerencia de Asesoría Jurídica.
 - El poco aviso previo de aquellos documentos de aprobación urgente por plazos legales perentorios
 - La actividad “*Elaborar propuesta de informe legal respecto de quejas y recursos impugnativos cuando un órgano de la Alta Dirección constituye última instancia administrativa*” es de naturaleza a demanda, siendo que hasta el cuarto trimestre del año 2024 no se ha recibido algún pedido de opinión legal sobre dicho asunto.
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad (ACAL) informa la siguiente problemática:
 - Diferencias entre los indicadores del PEI y POI originó que, habiendo cumplido con la meta en el POI, se continúe con el Aseguramiento de la Calidad, porque faltaba completar la meta en el PEI.
 - Significativa cantidad de requerimientos de revisión de oficio por atender (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control).
 - En su mayoría el personal que integra los equipos de revisión se encuentra comprendido en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de ACAL, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación. Asimismo, 02 profesionales de la subgerencia han sido rotados a otras unidades orgánicas, sin haber sido reemplazados por otros colaboradores.

17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Frecuentes cambios de los facilitadores de los OOU encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.

- Modificaciones a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", impacta en los plazos de envío de los entregables del SCI (la última modificación fue en el mes de julio del presente año).
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - Reducción de la asignación de Programación de Compromiso Anual (PCA) realizada por la DGPP - MEF, lo que limita la ejecución presupuestal.
 - Restricción en partidas presupuestales, en aplicación a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
 - Reiterativas fallas técnicas en los aplicativos informáticos del MEF (MADAF - Módulo de Autorización de la Administración Financiera, SIAF Operaciones en línea, SIAF Cliente).
 - El Sistema de Control Gubernamental se encuentra obsoleto; sin embargo, se viene apoyando la implementación paulatina del nuevo sistema SISCO, el mismo que aún se encuentra en etapa de marcha blanca.
 - Se requiere el reforzamiento del equipo de planeamiento estratégico, el cual está conformado por 2 profesionales.
 - Reducción de la capacidad operativa en el equipo de planeamiento operativo debido al traslado de la Sra. Mónica Moreno hasta fines del mes de febrero 2025 a la Subgerencia de Sistemas de Información en apoyo al equipo de SISCO.
 - El área de Programación Multianual de Inversiones redujo al máximo su capacidad operativa, toda vez que cuenta con una sola persona.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
 - Alta rotación de personal en los OCIs y Supervisores de Seguimiento de las unidades orgánicas/órganos desconcentrados encargados de coordinar con la entidad en relación al Seguimiento de medidas correctivas, situación que ha dificultado un adecuado seguimiento de octubre a diciembre, este trimestre 05 unidades orgánicas/órganos desconcentrados cambiaron a sus Supervisores de Seguimiento.
 - Alta rotación de personal en las entidades públicas genera retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro a cargo de las entidades públicas; y el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
 - Desconocimiento por parte de las entidades públicas, en especial de los usuarios con rol Gestor y registrador en INFOBRAS, sobre las disposiciones establecidas en la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL en relación con el proceso y la obligación de registro en INFOBRAS; así como el desinterés de las entidades por la actualización de los registros en el INFOBRAS y otras plataformas de información que permitan el seguimiento del estado situacional de las obras públicas.
 - Desconocimiento por parte de nuevos usuarios, como Operadores de la Oficina de Administración Directa, residentes y supervisores o inspectores de obras, sobre las disposiciones establecidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL sobre el registro del Cuaderno de Obra Digital en INFOBRAS, la obtención y uso de los certificados digitales.
 - La naturaleza de las sesiones virtuales presenta ciertas dificultades para algunos participantes que se encuentran en zonas con acceso limitado a internet, afectando la conexión, continuidad de la transmisión y la participación efectiva de algunos usuarios y su capacidad para seguir adecuadamente las explicaciones sobre los procedimientos del sistema; asimismo pueden existir factores externos como el ruido ambiental que dificultan la transmisión y recepción de la capacitación.

- Alta rotación de personal en los OCIs y la falta de personal designado en las Unidades Orgánicas y Gerencias Regionales de Control encargados de realizar la supervisión y la verificación de la información registrada en el Infobras.
- La Décima Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32187, Ley que regula las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que se modifique el artículo 2 de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, reduciendo el porcentaje que se destina para el financiamiento de dicho mecanismo de control de un máximo de 2.0% del valor total de la inversión hasta máximo un 0.6% de su valor total, y que los recursos transferidos son utilizados exclusivamente para las acciones de control concurrente y las acciones legales y administrativas derivadas del ejercicio de control gubernamental a nivel nacional, así como los gastos operativos y de inversión que sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control.
- Subgerencia de Modernización
 - La Subgerencia de Modernización, de acuerdo a la información presentada en el informe de gestión, ha logrado el 100% de cumplimiento de sus metas; no obstante, no ha estado exento de problemas y limitaciones en el desarrollo de sus actividades, las mismas que se detallan a continuación:
 - Dilatación en la atención de los diferentes encargos debido al cambio de gestión y priorización de las metas propias de cada unidad orgánica, lo que implicó que se revisen los objetivos, metas y estrategias del área, así como la redistribución de los recursos para asegurar el cumplimiento de las metas.
 - En cuanto al proyecto de la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento, la GRECE requirió plazos adicionales para completar el proceso de contratación de los servicios de consultoría, lo que afectó a todas las etapas del proceso.
 - Reducción de la capacidad operativa afectó a la Subgerencia de Modernización al ser reasignados tres (03) profesionales a otras unidades orgánicas, los cuales estaban a cargo de encargos en el marco de Gestión por Procesos y la implementación del Sistema Integrado de Gestión, además del profesional encargado de la gestión organizacional del diseño, estructura y organización de la entidad.

18. Gerencia de Relaciones Institucionales

- La Gerencia de Relaciones Institucionales señala la siguiente problemática:
 - Se identificaron 479 expedientes de pedidos del Congreso de la República pendientes de respuesta y con demoras en el proceso de atención. Al respecto, con el apoyo de las subgerencias, se ha desplegado un equipo de trabajo en la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria para la revisión y atención de los pasivos identificados.
- La Subgerencia de Cooperación y Asuntos Internacionales - CASI
 - Otras unidades orgánicas programan actividades de participación obligatoria por parte del personal de la unidad orgánica sin previa coordinación y con poca anticipación, lo que interfiere con la adecuada planificación de actividades y reuniones de la CASI. Al respecto, se realizaron coordinaciones internas para que haya reemplazos disponibles en caso las reuniones no programadas interfieran con las reuniones y/o actividades de CASI, así como el apoyo y/o intervención de la Gerencia de Administración.
- La Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional - CIN
 - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CIN, razón por la cual se elaboran informes de forma manual con los datos que proporciona dicho sistema, lo que demanda muchas horas/hombre; asimismo, en algunos casos existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República.

- En relación al seguimiento de la ejecución de convenios, se cuenta con formatos que no permiten la recopilación y la sistematización rápida de información, lo cual conlleva a asumir más horas hombre.
- Respecto a la atención y seguimiento de las solicitudes de participación de funcionarios y servidores de la CGR que ingresan a través del SGD, los cuales son derivados a CIN, y en algunos casos ingresan directamente a las gerencias regionales de control, CIN cuenta con un formato Excel que es actualizado de forma manual, toda vez que el SGD no permite obtener reportes o informes ejecutivos con información detallada sobre el estado de la atención brindada especialmente de aquellos expedientes que no fueron derivados a CIN.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa la siguiente problemática:
 - Al 25.Jul.2024 se encontró un pasivo de expedientes por atender del año 2021, ascendente a más de 480 solicitudes de congresistas, entre ellos, pedidos de información que tienen un plazo de 15 días para su atención.
 - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido), lo cual genera demora en la atención del pedido congresal. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados a la Subgerencia de Modernización.
 - Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
 - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, y la revisión de anexos y proyectos de oficios para todos los revisores de la cadena. Asimismo, estas limitaciones se ven en procesos rústicos de firmas de anexos de los proyectos de oficios, el cual debiera estar en el SGD.
 - Se han identificado funciones mal enfocadas para el correcto funcionamiento de la subgerencia.
 - Falta de capacidad operativa en proporción a la cantidad de requerimientos del Congreso de la República que ingresan a la Subgerencia.

19. Gerencia de Prevención y Control Social

- La Gerencia informa que entre enero y noviembre 2024, la Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal no contó con personal para el desarrollo de sus actividades, por lo que los profesionales de la Gerencia asumieron dichas funciones.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad menciona la siguiente limitación:
 - Respecto al proyecto BID C1.1.1. Fortalecimiento y Mejoramiento del Sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social, se menciona que de los 78 entregables programados para el año 2024, se obtuvo un total de 67 entregables reportados, alcanzando una meta acumulada del proyecto del 95.7%, dado que la diferencia de entregables no reportados correspondió a las renuncias de consultores. Cabe precisar que, el plazo del proyecto fue ampliado hasta mayo 2025, debido a la reprogramación de los entregables por las renuncias de los consultores. Si bien, el proyecto estaba previsto finalizar en el año 2024, sin embargo, por las demoras en las contrataciones se desistió de algunos servicios de consultoría; asimismo, debido a la renuncia de 07 consultores y la demora en la puesta en producción del aplicativo informático, se realizaron las siguientes acciones: reprogramación de entregables pendientes a los consultores con contrato vigente; y solicitud de modificación respecto a la actualización de los costos de

inversión y plazos de ejecución del proyecto de la acción de inversión 1.3 Sistema de Entrega de Gestión.

- Durante el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas, se identificó el riesgo de no alcanzar la meta programada, por lo que se adoptaron las siguientes acciones:
 - ✓ Asignación de 36 sectoristas a dedicación exclusiva del seguimiento a la presentación del Informe durante el mes de mayo 2024
 - ✓ Apoyo de 01 consultor de procesos de Rendición de Cuentas
 - ✓ Apoyo de 03 consultores de aplicativos informáticos
 - ✓ Capacitaciones al Equipo de Rendición de Cuentas y a Entidades
 - ✓ Salas de Asistencias Técnicas permanente durante 2 meses y medio.
 - ✓ Oficios para las entidades que no presentaron rendición de cuentas anual en el último mes de vencimiento
 - ✓ Oficios a las Gerencias Regionales de Control sobre entidades omisas de su región.
 - ✓ Oficio a Comunicación para Difusión de omisos a la fecha en medios regionales y locales.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
 - Se presentaron demoras en la contratación de un especialista para métodos y técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información para auditorías de desempeño, lo que retrasó la ejecución del Proyecto BID 3 denominado C1.4.1. Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño", motivo por el cual, el 24 de setiembre de 2024 se envió la Hoja Informativa N° 000018-2024-CG/ADES mediante la cual se solicita la modificación N° 03 en la fase de ejecución física y financiera de la acción de inversión, extendiéndose la fecha de término de noviembre de 2024 a enero de 2025.
- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social - PCCS
 - Respecto al Proyecto BID 3 denominado C1.1.1. Fortalecimiento y mejoramiento del sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social, se informa que la certificación del sistema de Monitores Ciudadanos y la puesta en marcha del sistema informático sufrió retrasos debido al tiempo requerido para su culminación y conformidad. En el Contrato N° 050-2024-CG-UE002/BID, la entrega del Producto 3 (prevista para el 27 de diciembre) está pendiente de revisión por los equipos de Capacitación y Monitores Ciudadanos, necesaria para emitir la conformidad del servicio.
 - Cambios en la organización interna de la unidad orgánica han generado la reevaluación de las necesidades de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas establecidas. Por lo que se realizó el procedimiento para rebajas de la disponibilidad presupuestal asignada para la adquisición de bienes y servicios.

20. Escuela Nacional de Control - ENC

- La Escuela Nacional de Control informa lo siguiente:
 - En el caso del auditorio, a pesar del avance significativo, se produjo un retraso en la entrega de bienes por cambios en las especificaciones técnicas de los bienes, debido a la actualización tecnológica de los mismos.
 - No hay participación permanente en el proceso de elaboración y aprobación de las especificaciones técnicas de las Unidades Orgánicas Técnicas especializadas.
 - Considerar la viabilidad de incluir al menos 01 colaborador dentro del área de finanzas, mientras tanto se viene atendiendo los requerimientos con 02 colaboradores, sin lograr atenderlos en el tiempo deseado.

- Se debe gestionar en coordinación con las áreas académicas a fin de minimizar las causas que originan las solicitudes de devolución económica al estudiante.
- Sugerir a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto coordinar de manera directa con la Alta Dirección sobre la aprobación de disponibilidad presupuestal de la ENC, toda vez que en su mayoría corresponde a la contratación de servicio de docentes externos.
- Las diferentes unidades orgánicas de la CGR siguen solicitando erróneamente a la Dirección General de la ENC algunas funciones que no corresponden a esta Dirección General de la ENC, tales como la transmisión virtual de los eventos, animación de los eventos, etc.
- La Subgerencia de Abastecimiento tiene muchos retrasos en el plan de mantenimiento de la ENC, lo cual impacta en el avance del mismo.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - La disponibilidad de especialistas temáticos para el diseño de nuevos cursos es una limitante, observándose también demoras en la entrega del material que genera retrasos en la revisión metodológica, adaptación y tratamiento gráfico de materiales y el proceso de virtualización del curso.
 - A pesar que se cuenta con la programación anual de la ENC y se elabora la programación mensual, se presentan dificultades para convocar a los docentes internos, porque ellos son incluidos en diversos servicios de control que programa la entidad o tienen compromisos pactados previamente de manera muy anticipada con otras entidades académicas.
 - Las solicitudes de actividades académicas adicionales o no programadas en plazos reducidos generan el riesgo de incurrir en omisiones, ya que no permiten realizar coordinaciones anticipadas con los docentes. Esto afecta la remisión progresiva del Material Académico (MAE) y dificulta la confirmación oportuna de los docentes. Se debe establecer plazos para la atención de actividades académicas adicionales o no programadas.
 - Los OOU de la CGR siguen solicitando actividades a medida durante los últimos meses del año, sin haberlas previsto en la Matriz de Capacitación que solicita POLDEH para su consideración en el PDP. Al respecto, se ha reiterado a POLDEH la remisión oportuna de las actividades a medida.
 - La culminación de los contratos a plazo fijo de algunos colaboradores de la CGR genera conflicto para el otorgamiento de becas en actividades cuyas fechas de término resultan posterior a la de sus contratos.
 - El SIGE con que se cuenta es deficiente, pues dificulta la emisión de información precisa y adecuada para la elaboración de reportes que respondan a las necesidades de las distintas instancias.
 - Demora en la renovación de licencias de virtualización, a pesar de haber realizado el requerimiento oportuno, lo que significó retraso en las actividades académicas planificadas.
 - No se cuenta con un normal funcionamiento del internet, afectando el uso de aplicativos y sistemas; asimismo en la ENC el ancho de banda es limitado, por lo que se ha solicitado un software para mejorar el proceso de descarga de las grabaciones de videos de clases en línea.
 - Retiro de participantes o remisión de listas con pocos participantes en las actividades a medida de parte de POLDEH, genera realizar acciones no previstas e insumir más horas hombres para atender dichos retiros o para la búsqueda de participantes que permitan la apertura de la actividad académica. Se ha reiterado a POLDEH la remisión con la lista de participantes con la cantidad mínima requerida.
 - Se observan docentes a los que les falta fortalecer habilidades metodológicas y mejor manejo de herramientas digitales.

- Demora en la atención de las consultas, revisión de documentos y remisión de información de parte de las áreas técnicas que participan en el marco del Proyecto Interno de la ENCAC, incluyendo a las mismas subgerencias de la GRECE.
- Los plazos establecidos para la implementación de algunas medidas de remediación/control no se ajustan a los procesos internos de la ENC, generando inconvenientes para su cumplimiento oportuno. Esta situación fue expuesta a la Subgerencia de Modernización, reiterándose la recomendación de incluir a la ENC en las coordinaciones para determinar las medidas de cada año.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Se cuenta con insuficiente capacidad operativa para atender los programas de Maestría y la Segunda Especialidad-SEP que solo cuenta con un colaborador CAP, así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación. En ese sentido, se prevé la contratación de locaciones o traslado de colaboradores CAP, sin embargo, se requiere contar con personal estable para asegurar la sostenibilidad de los programas.
 - A la fecha no se cuenta con la aprobación del Calendario Académico para el semestre 2025-II, en el cual se programa el examen de admisión de la SEP, lo cual afecta la programación de actividades, metas y requerimiento de necesidades para su atención.
 - Si bien el Calendario Académico 2025 para la Maestría en Control Gubernamental-MCG está aprobado mediante Memorando N° 001647-2024-CG/DGENC de 23 de octubre de 2024, aun no se ha podido publicar, puesto que la Alta Dirección ha solicitado modificaciones en sus fechas, por lo que se viene revisando una nueva propuesta de calendario académico.
 - El cambio de responsable en la Subdirección de Posgrado conllevó a revisar los temas pendientes y cambio de estrategia en las coordinaciones, realizándose reuniones continuas con cada responsable a fin de identificar prioridades, lo cual retrasó varios procesos.
 - Falta de información relacionada a egresados de la SEP y MCG para el seguimiento de los requerimientos de revisión y aprobación de trabajos de investigación. A partir de setiembre 2024 se ha iniciado un proceso de reconstrucción documental de los egresados para atender solicitudes de aprobación y revisión de trabajos de investigación.
 - Con relación al Proyecto BID 3, acción de inversión 2.6.2. Sistema de capacitación y difusión en línea-Fase 2: Plataforma virtual, se detuvo temporalmente la contratación del servicio, pues se está analizando la necesidad de actualizar el requerimiento dado que la Subdirección Académica ya cuenta con el servicio de alojamiento del LMS en los servidores de la CGR.
 - Se presenta una dificultad en la tasa de graduados y titulados, debido a que los egresados no gestionan, mayoritariamente, lo correspondiente para obtener el Grado o Título SEP en Control Gubernamental.
 - Debido a la actualización a la nueva versión del sistema de Biblioteca ocurrió una disminución en el contador del número de "Descargas de texto completo", pero además este reporte arroja descargas registradas que provienen de una única dirección IP: 11.162.110.123 (IP de la CGR), no reconociendo las IPs individuales de usuarios. Además, se detectó que las descargas también fueron realizadas por Robots, lo que aumentó considerablemente el número de descargas, los cuales hacen tareas específicas para recolectar datos de sitios webs, lo que es importante mencionar puesto que esto permite que la página del sistema de biblioteca de la ENC sea visible en buscadores como Google Scholar y otros metabuscadores.

21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN

- La Gerencia Control Político Institucional y Económico hace de conocimiento:
 - Asignación desproporcional de metas 2024, pese a que se venía implementando la incorporación de OCI a la CGR, lo que implicó una reducción importante de la capacidad operativa.

- Las Subgerencias cuentan con OCI que no tienen una Unidad Básica de Control - UBC (roles: 1 supervisor 1 jefe de comisión y 2 integrantes), igualmente no cuentan con profesionales con perfiles para los roles señalados, y en algunos casos, con la especialización que requieren, según la entidad sujeta de control (seguridad industrial, construcciones navales, aeronáutico, etc.).
- Los OCI de entidades estratégicas y de gran relevancia no cuentan con la cantidad necesaria de auditores.
- La contratación de profesionales por locación de servicios demora entre 25 a 30 días, lo que afecta los cronogramas de los servicios de control, asimismo se dispuso la restricción de continuar contratando profesionales bajo dicha modalidad, lo que tuvo un impacto negativo en los procesos de acompañamiento de los servicios de control posterior y concurrente.
- No se cuenta con equipo mínimo para labores de evaluación de profesionales de ingeniería (mecánico).
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa no presentó el reporte de Logros y Limitaciones.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral hace de conocimiento:
 - Dificultad en las contrataciones de profesionales por locación de servicios, lo cual afectó la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
 - No se logró la contratación del total de profesionales CAP solicitados por la subgerencia, tanto para el fortalecimiento de los OCI como en el marco de la Ley N° 31358.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura informa lo siguiente:
 - En el proceso de incorporación de los OCI a la CGR, los 13 OCI bajo ámbito sufrieron una reducción de personal auditor, quedándose en algunos casos con el 50%, y en otros con menos; en consideración que los auditores con vínculo contractual con la entidad, retornaron a la gestión; por lo que esta Subgerencia brindó apoyo técnico con algunos auditores para el logro de las metas institucionales.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - Demora de hasta treinta y siete (37) días hábiles en la atención de solicitudes de disponibilidad presupuestal para la contratación de locadores de servicio para el OCI SUNAT y OCI MEF en el marco de la Ley N° 31358.
 - Al 30 de setiembre de 2024, trece (13) OCI que se encuentran bajo el ámbito de esta subgerencia fueron incorporados a la CGR, de los cuales ocho (8) han presentado solicitud para suspender las acciones de personal, en el marco de los Lineamientos emitidos por la VCST para la implementación de la modificatoria del numeral 7.6 de la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL.
 - Falta de atención al requerimiento de contratación de locadores para la ejecución de servicios de control concurrente a 23 inversiones y 3 iniciativas de contratación, toda vez que con Memorando N° 000294-2024-CG/ECOFI de 12.abril.2024 se solicitó la contratación de locadores de servicio para el OCI MEF; sin embargo, dicho requerimiento no fue atendido por la Subgerencia de Contrataciones Estratégica, por lo que no se contó oportunamente con los profesionales solicitados.
 - Además, doce (12) colaboradores contratados a plazo determinado en el marco de la Ley N° 31358, para los OCI bajo el ámbito de la subgerencia presentaron sus renuncias o no se les renovó sus contratos, lo cual afecta el normal desarrollo de los servicios de control.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo hace de conocimiento:

- Falta de personal en los OCI, por lo que se tuvo que enviar personal de la unidad orgánica, quedando la subgerencia sin capacidad operativa.
- Inconvenientes en la contratación de locadores que apoyen al Control Concurrente.
- Reproceso en la elaboración de los TDR.
- Falta de postores que ocupen las plazas de locación de servicios.

22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- El empleo de la versión "Libre" del aplicativo "Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ" de la página web del Ministerio de Justicia, limita el acceso a la jurisprudencia de carácter penal; lo que no permite a los evaluadores de solicitudes iniciar por excepción servicios de control posterior, cuando éstas se justifican en la identificación preliminar de presunta responsabilidad penal, observar cómo los jueces han resuelto casos similares a los que se presentan en dichas solicitudes; así como, la aplicación de los preceptos jurídicos vigentes en los hechos irregulares con indicios de comisión de delito evidenciados en las entidades sujetas a control.
- Carencia de equipos informáticos en reemplazo de los que vienen reportando fallas, así como de aquellos que requieren ser reemplazados dada su antigüedad.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones - TRACO
 - Los doce (12) OCI de esta Subgerencia de Control han sido absorbidos, lo que dificulta encontrar temas para servicios de control posterior, de los cuales 5 OCIs solo cuentan con 1 auditor sin experiencia.
 - Con relación a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control que ha ejecutado la Subgerencia de Megaproyectos y APP, existe el mal registro por parte de las comisiones de control, lo que dificulta el seguimiento que realiza TRACO.
 - El Sistema Integrado de Denuncias no está acondicionado a la nueva directiva, debido que se han reducido las etapas, así como no hay integración del Sistema Integrado de Denuncias con el Sistema de Gestión Documental, lo cual demora la generación de los expedientes que se requiere para la elaboración de los requerimientos de información.
 - Los OCI con el apoyo de TRACO vienen recopilando información para identificar presuntas situaciones irregulares; asimismo, la CGR ha adecuado y estandarizado los criterios para la aplicación por excepción de los servicios de control específico y se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo más frecuentes y coordinación directa con los Jefes de OCI bajo el ámbito, a fin de orientar la identificación de presuntas irregularidades, promoviendo el uso eficiente de los recursos disponibles en los OCI para la ejecución de servicios de control gubernamental.

Se hará de conocimiento a los subgerentes de Megaproyectos y APP sobre las casuísticas que los problemas que se han presentado para implementar las recomendaciones de los informes emitidos por parte de las comisiones de su cargo.

- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 - Limitaciones para la designación de jefes de OCI. De acuerdo con las disposiciones del área de personal, solo se puede encargar, designar como Jefes de OCI a personal contratado en el marco de la Ley N° 728 a plazo indeterminado, lo cual representa el 7% del personal auditor en los OCI, de los cuales la mayoría no cumple los requisitos para su designación o encargatura o no está interesado en asumir el cargo, situación que durante el 3er. trimestre del año generó que algunas entidades no tuvieran jefe de OCI o que un jefe de OCI asuma la gestión de más de un OCI a la vez, afectando la atención de la demanda de control.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - El Sistema Control Gubernamental no permite reasignar las recomendaciones.

- Dilación de 5 días en la UE2 para la atención de viáticos y solicitud pasajes aéreos para el personal CGR que ejecuta servicios de control en los Órganos de Control, perjudicando la programación urgente de inicio, ejecución y programación de las comisiones de servicios para cumplir la programación de metas del Plan de Control.
 - Respecto las actividades de registro del estado de las recomendaciones y el Proceso (Administrativo, Civil, Penal) que desarrollan los equipos de Seguimiento en los OCI, se identificó problemas en la actualización entre lo registrado y la base de datos del sistema.
 - Demora en atención de información solicitada a las entidades del ámbito por continuo cambio de funcionarios.
 - Demora en la contratación de profesionales en la modalidad de locación de servicios debido a dificultades para la asignación de presupuesto.
 - Inconsistencia en la actualización de las recomendaciones reportadas en el Sistema de Control Gubernamental. Los OCI registran estado de las recomendaciones "Implementada", pero en el sistema sigue figurando como "Pendiente".
 - La determinación del estado final de recomendaciones de tipo Aspectos Legales y PAS se encuentra a cargo del Procurador Público y Órgano Sancionador PAS de la CGR, no siendo responsabilidad del OCI ni de la Subgerencia. Por lo que se recomendó excluirlos de la base de datos para el cálculo del porcentaje de avance de seguimiento de las recomendaciones.
 - Subgerencia de Control del Sector Educación
 - La incorporación de los OCIs a la CGR ocasionó limitaciones en la ejecución de los servicios, debido a que, en el tercer trimestre, el personal OCI de la entidad fue retirado de la capacidad operativa del OCI, además, el sistema SCG Web solo permitía registrar al personal CGR en las órdenes de servicios. Como consecuencia, se retrasó el inicio de los servicios de control, ya que los tres OCIs más fuertes del ámbito se encuentran incorporados (MINEDU, IPD y DRELM); así como, las carpetas de servicio e inicio de los servicios de control fueron aprobados e iniciados fuera del tiempo planificado.
 - Las sectoristas encargadas de la revisión de carpetas de servicio realizaron un trabajo coordinado con los OCIs, a quienes, en algunos casos, se les apoyó con auditores de la Subgerencia para la realización de servicios de control.
 - Subgerencia de Control del Sector Salud
 - La implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior se encuentra fuera de la capacidad material del accionar de esta Subgerencia, dado que la cantidad de recomendaciones de tipo Aspecto Legal asignadas era de 17,7% del total, y que la implementación de ese tipo de Recomendaciones se encuentra a cargo de las Procuradurías que pertenecen a entidades autónomas.
 - Se presentaron limitantes para registrar la información sobre la implementación de Recomendaciones de los Informes de Control Posterior que fueron elaborados y registrados por esta Subgerencia a través del aplicativo informático SICA.

Dicha problemática se expuso en las Hojas Informativas N° 000009-2024-CG/SALUD-CAD, 000019-2024-CG/SALUD-CAD y 000024-2024-CG/SALUD-CAD de 19 de julio, 29 de octubre y 22 de noviembre de 2024, respectivamente, las cuales fueron puestas de conocimiento a la PLPREPI y a la SESNC, para la consideración de lo expuesto y la adopción de acciones en el marco de sus competencias.

 - Se presentaron limitantes para registrar la información sobre la corrección de Situaciones Adversas de Informes de Control Simultáneo que fueron elaborados en los años 2020 a 2023.
- Los plazos para la adopción de acciones, indicados en la Directiva de la materia, quedan cortos para entidades de dimensión considerable, tales como las Direcciones de Redes Integradas de

Salud, los Institutos Nacionales, el Ministerio de Salud, el Seguro Integral de Salud y/o el Seguro Social de Salud.

- El Sistema Informático de Denuncias (SID) presenta fallas en la elaboración de Hojas de Recepción (formatos con espacios innecesarios, y algunas veces desconfigurados), los oficios generados por el SID no logran ser visualizados en la opción de trazabilidad, generando que estos documentos no se encuentren disponibles a los usuarios del SID.
- El SID no sigue los niveles de jerarquía de controles correspondiente y genera duplicación de actividades.
- Subgerencia de Control de Universidades - SUNI
- Carencia de especialistas como abogados, jefes de comisión y supervisores para asignar a los servicios de control posterior de los OCI del ámbito de esta Subgerencia.

23. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - Demora y reiterados pedidos de ampliación de plazo para la entrega de información solicitada por las comisiones de control.
 - Poca disponibilidad de personal de las entidades auditadas para realizar las visitas de control.
 - Falta de profesionales de carreras especializadas para la ejecución de los servicios de control simultáneo, posterior y previo; es así que, la Subgerencia de Adicionales no cuenta con abogado y especialistas a tiempo completo.
 - La Subgerencia de Gestión Documentaria en varias ocasiones ha derivado las solicitudes de Informes Previos y/o Informes complementarios en materia de APP y OXI fuera de los plazos establecidos en el Acuerdo de partes suscrito el 23.Mar.2023.
 - En la Subgerencia de Megaproyectos persiste la necesidad de capacitación en Contratos estandarizados NEC y FIDIC, capacitaciones que han sido solicitadas en el marco del Plan de Desarrollo de Personas-PDP.
 - La anulación del proceso SBCC-007-2024-CG-UE002/BID3 ha afectado negativamente el cronograma de la Acción de Inversión 3.3.1 del proyecto BID.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Se requiere capacitar a 51 profesionales ingresantes del CPM 01-2024-CG en temáticas de contratos estandarizados NEC y FIDIC, en el marco del Plan de Desarrollo de Personas 2024 de la CGR, debido a la complejidad de los proyectos de inversión que emplean estos contratos.
 - La anulación del proceso de selección para la contratación de una firma consultora en el marco del Proyecto BID 3.3.1 ha afectado negativamente el cronograma de la Acción de Inversión. Generando que se realicen nuevamente la actualización y aprobación de los TdR, la indagación de mercado y la ejecución del nuevo proceso de selección.
 - El equipo interno del proyecto se encuentra actualizando los TdR, lo cual es complejo debido a la solución informática propuesta, la cual incluye tecnologías avanzadas como machine learning, business intelligence, minería de datos y desarrollo web; requiriendo revisar el alcance, entregables, perfiles del personal clave, requerimientos técnicos y funcionales, y recursos necesarios (hardware y licencias). Además, dicha actualización contempla la incorporación de las enmiendas y aclaraciones proporcionadas en respuesta a las consultas formuladas por las firmas postoras durante los procesos de selección SBCC 002-2024-CG-UE002/BID3 (151 consultas) y SBCC 007-2024-CG-UE002/BID3 (131 consultas), lo que implica una revisión integral de todas las aclaraciones realizadas.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:

- Las entidades auditadas han entregado información incompleta a las Comisiones de Control Simultáneo y Posterior, dificultando el cumplimiento de los plazos para emitir informes y, en algunos casos, obligando a reprogramarlos.
- El personal de las entidades públicas auditadas no siempre cuenta con disponibilidad en las fechas propuestas por la Comisión de Control Concurrente, afectando su realización.
- La simultaneidad de solicitudes de informes previos con servicios de control concurrente ha generado falta de capacidad operativa, dificultando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria ha remitido expedientes relacionados con solicitudes de Informe Previo y Complementarios en materia de APP y OXI fuera de los plazos estipulados en el Acuerdo de Partes del 27 de marzo de 2023.
- La Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra
 - Esta Subgerencia no presentó Reporte de Logros y Limitaciones.

24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

- La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:
 - Información limitada sobre las actividades de las subgerencias dificulta el seguimiento de sus actividades.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:
 - Se presenta dilación en los tiempos de atención de otras áreas, lo que requiere documentos reiterativos para agilizar trámites.
 - El call center tiene capacidad insuficiente (7 integrantes) para responder en horas punta, especialmente durante concursos públicos, en que se genera un incremento del 250% de llamadas.
 - Dificultades en la incorporación de magistrados en el SIDJ debido a la falta de claridad en el procedimiento para DJIBR previos al Convenio CGR-PJ-ANCPJ.
 - Falta de actualización de manuales de usuario en los sistemas, lo que genera un aumento en consultas y sobrecarga en el personal.
- La Subgerencia de Fiscalización señala las siguientes limitaciones:
 - Se genera reprocesos debido a traslados de personal (15 colaboradores) y el tiempo necesario para la curva de aprendizaje de los nuevos integrantes.
 - Existen restricciones en el acceso a bases de datos internas para la revisión de declaraciones juradas, limitando la búsqueda de información para detectar indicios de irregularidades.
 - En diciembre 2024 se inició un concurso con 39 postulantes, lo que sobrecargó la verificación de información debido a la capacidad operativa limitada.
 - Se identificaron problemas en la detección de conflictos de intereses debido a la entrega incompleta de un algoritmo, falta de tiempo y capacidad operativa limitada, lo que retrasó el proceso de preevaluación.
 - La rotación de personal en el área legal ha afectado la actualización de documentos normativos.
 - La falta de flujos internos establecidos para la atención de pedidos de información dificulta la atención oportuna de las solicitudes de información.
 - La dificultad para contratar un especialista en inteligencia de negocios ha retrasado la ejecución del proyecto “BID 3 - 1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data analítica”, afectando los plazos establecidos.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:

- Identificación de inconsistencias en las bases de datos DJI y DJIBR, y falta de acceso a las mismas.
- Se reprogramaron documentos de investigación debido a la reducción de la capacidad operativa y apoyo en otras actividades.
- Las unidades orgánicas desconocen la OBANT y sus productos, y los auditores no están capacitados para manejar los reportes de alertas.
- Ajustes en la metodología de los estudios experimentales N°01 y N°02 del Laboratorio de Control para Innovar Servicios de Control Gubernamental, con cambios en los cronogramas aprobados.
- La unidad orgánica no define correctamente los criterios del requerimiento de pedidos de información, y faltan fuentes de datos para atenderlo adecuadamente.
- Existen inconsistencias en las bases de datos y dificultades para generar cruces de información a gran escala.
- Respuesta lenta de las entidades para entregar información, y problemas para compartirla.
- Coordinación limitada con el equipo técnico de la Gerencia de Tecnología de la Información para lograr la interoperabilidad de los Sistemas.
- Demoras en el visado de los TDRs por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información debido a falta de límites en las iteraciones para observaciones.

25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- Esta Gerencia no presenta limitaciones en su Reporte de Logros y Limitaciones.

26. Gerencia Regional de Control de Callao

- Insuficiente capacidad operativa en los OCI para el desarrollo de las labores de control y en la Gerencia Regional de Control del Callao para dar atención a los expedientes recibidos sobre requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial.
- Inconvenientes en el Sistema de Control Gubernamental Web para el registro de los avances de los servicios de control, ocasionados por errores de programación del mismo aplicativo.

27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP

- Las comisiones de control durante el año 2024 han presentado demoras en la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local por parte de Administración CGR, motivo por el cual se han reprogramado algunas comisiones de control; y en algunos casos, se han dado demoras en el reembolso de viáticos.
- Respecto al Servicio Relacionado Ejecución Presupuestal, la Gerencia ha ejecutado el presupuesto destinado para servicios de control en un 98.2% al cierre del año 2024, debido a las demoras y limitaciones en cuanto a la aprobación de certificación presupuestal, inclusión en bienes y servicios en el PAC, cambios de gestores de Unidad Ejecutora y otros.
- Respecto a la capacidad Operativa, los resultados del CPM n°01-2024 han permitido cubrir 51 plazas de 174 que equivale al 29.31%, algunas plazas no cubiertas son para Topógrafo, médico, conductor e Ingeniería Sanitaria y otras especialidades en Ingeniería.
- La estrategia realizada por esta Gerencia para el logro de metas trazadas en el POU 2024 comprendió la priorización de las comisiones de Control Concurrente que a la fecha cuentan con transferencia; así como mantener la motivación al personal auditor para culminar los Servicios de Auditoría Cumplimiento y servicio de control específico, logrando así superar las metas establecidas.
- En coordinación con la Administración Central CGR, la Gerencia informa que se ha logrado dar atención a los requerimientos de viáticos y reembolsos, además de incluir (2) unidades

vehiculares, siendo a la fecha un total de (3) camionetas a disposición de las comisiones para la ejecución de los servicios de control en las 9 provincias de la Región Lima.

28. Gerencia Regional de Control Ancash

- Los funcionarios y servidores de la entidad no adoptan acciones concretas respecto a las recomendaciones.
- La ejecución presupuestal se encuentra relacionada con otros procedimientos que realiza la sede central, que limitan una ejecución más óptima del presupuesto.

29. Gerencia Regional de Control Ica

- Respecto a la ejecución de servicios de control concurrente, es preciso mencionar que con la actual capacidad operativa se ha logrado el cumplimiento de la meta de anual, así como las comisiones de auditores de la gerencia a los OCI de la provincia de Ica.
- Con la actual capacidad operativa se ha podido avanzar con el seguimiento al estado de las recomendaciones y situaciones adversas, pese a los problemas reportados de inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental- EX SAGU.
- Se adopto medidas como el apoyo de personal de OCI para atender servicios relacionados para cumplir con las metas.
- Se incrementó la capacidad operativa para la atención de denuncias.
- Referente a la actividad ejecución presupuestal, no se logró llegar al 100% por factores como las renunciaciones de personal durante el transcurso del año 2024, y a que no se atendieron a tiempo los requerimientos para el mantenimiento de la infraestructura y movibilidades.

30. Gerencia Regional de Control Loreto

- Se tuvo limitaciones con la disposición de locadores de servicio destinado al apoyo del OCI del Gobierno Regional de Loreto para servicios de control concurrente, ello aunado a la demora en trámite de viáticos y anticipos para desplazamiento a los distritos.
- La actividad *1-L440-2024-005 Implementación de recomendaciones de los servicios de control posterior*, tuvo un avance del 89.28% respecto a la meta del 90%, debido a que los OCI tuvieron limitaciones por errores en el aplicativo y en la asignación de las recomendaciones.
- La actividad *1-L440-2024-016 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI* tuvo una ejecución de 35%, menor a la programada, debido a que los OCI incumplieron con la presentación de los informes de cumplimiento de PAC al IV trimestre de 2023, I y II trimestre 2024 y algunos OCI estuvieron todo el año sin jefe de OCI, los cuales rotaron entre entidades, debido al exceso de tiempo de encargo de puesto.
- La actividad *1-L440-2024-017 Supervisión a OCI y SOA* no alcanzó la meta programada debido a que los monitores de OCI estuvieron apoyando como supervisores de denuncias a fin de incrementar la meta tan baja en la actividad de atención de denuncias, así como en revisión de carpetas de servicios y participación en servicios de control posterior y simultáneo y previo.
- La actividad *1-L440-2024-019 Revisión de la carpeta de servicios de control del OCI*, tuvo un bajo nivel de avance debido a la modificación del PNC 2024 en la cual se redujeron las metas de servicios de control específico y auditorías de cumplimiento para la GRC Loreto a 34 y 6 respectivamente, teniendo en cuenta además la existencia de pasivos con los cuales se llegó a cumplir la meta establecida.
- La actividad *1-L440-2024-020 Atención de requerimientos del Ministerio Público, Congreso y Poder Judicial*, tuvo un avance del 62%, debido a que se tienen expedientes ingresados a fines de 2023 por requerimientos del Ministerio Público que aún no son atendidos.
- La actividad *1-L440-2024-021 Atención de solicitudes de acceso a la información pública*, tuvo un avance del 85%, debido a que no se atendieron la totalidad de las solicitudes que ingresar días previos al corte del semestre.

- Es de precisar que en el año 2024 se han producido cambios de Gerente Regionales, primero al cesar en sus funciones al señor Roy Salazar Caballero al 29 de febrero de 2024, asumiendo el señor Dante Aarón Yorges Avalos, que posteriormente fue cesado luego de aproximadamente 5 meses de permanencia en el cargo. Y el 02 de setiembre de 2024, habiendo transcurrido diez (10) días hábiles contados desde el 15 de agosto de 2024 que se cesó en dicho cargo al sr. Dante Aarón Yorges Avalos, se designó a la Sra. María Julia Guevara Ríos en el cargo de Gerenta Regional de Control de Loreto.
- Estos continuos cambios producidos en el año 2024 no han permitido establecer estrategias ni el direccionamiento necesario para el logro de metas distribuidas a los OCI.

31. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- Servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados, lo cual limitó el cumplimiento de los plazos establecidos para algunos servicios de control.
- Limitada capacidad operativa de algunos OCI para la conformación de equipos de control.

32. Gerencia Regional de Control Tumbes

- En el ejercicio 2024 hasta mediados del mes de octubre, se requería mayor cantidad de unidades móviles para el desplazamiento de personal a fin de que realicen de manera rápida, oportuna los procedimientos de los Servicios de control Simultáneos y Posteriores.
- Falta de programas de ingeniería como Civil 3D y MS Project. y asimismo tóner para los Plotter.

33. Gerencia Regional de Control Piura

- El local resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja. Como medida adoptada se cuenta con aprobación de las instancias superiores para construir una nueva sede regional, habiéndose adquirido a la fecha un terreno para tal fin.

34. Gerencia Regional de Control La Libertad

- En cuanto a la actividad "*Supervisión técnica a la Auditoría Financiera Gubernamental*", la meta anual del servicio relacionado es 1; habiendo realizado 4 hasta octubre de 2024. Sin embargo, en el SCG interno se advierte una meta de 31 Supervisiones; cifra que no corresponde por tratarse de un error cuya corrección no ha sido posible.

35. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- La Gerencia Regional no presenta limitaciones en su Reporte de Logros y Limitaciones.

36. Gerencia Regional de Control San Martín

- Se presentaron problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por lo que el personal de la Gerencia apoyó a los OCI para el registro en el SCG Web.
- Problemas en la activación de las casillas electrónicas de los servicios de control posterior por parte de los administrados. La comisión auditora tuvo que persuadir a los administrados que es obligatorio la creación y activación las casillas electrónicas.
- El internet es lento para ingresar a los sistemas SCA y SCG Interno.
- La caracterización en SICA no se actualiza en el SCG Interno, dificultando la conclusión del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.
- Inconvenientes con el SCG Interno para el registro de la Auditoría Financiera.
- La comisión auditora ha tenido que trabajar fuera del horario laboral y pedir ampliaciones de plazo para cumplir con el logro de los objetivos propuestos.

37. Gerencia Regional de Control Amazonas

- Las instalaciones, así como los módulos de trabajo de la Gerencia y de los OCI se encuentran a su máxima capacidad, limitando que se pueda contratar más personal al no contar con más espacios de trabajo disponibles.
38. Gerencia Regional de Control Junín
- Deficiencia de los sistemas informáticos que soportan los servicios de control.
 - La demora en digitalización de planos que formaron parte de apéndices de informes de control.
 - La demora en atención de RDS vinculados a servicios de control que no permitieron la conclusión de esos.
39. Gerencia Regional de Control Ayacucho
- Al término del año 2024 se tiene un pasivo de dos auditorías de cumplimiento y un servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, los mismos que no se pudieron concluir debido a la reducción de la capacidad operativa de la Gerencia por motivos de renuncia del personal.
40. Gerencia Regional de Control Huánuco
- La actividad *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI* no alcanzó la meta programada debido a que el OCI Proyecto Especial Alto Huallaga estuvo inactivo desde julio del 2023 por la renuncia del jefe de OCI.
 - El cambio a metas semestrales modificó la estrategia de la Gerencia Regional, que inicialmente preveía enfocarse en el control simultáneo y avanzar en paralelo con la evaluación de carpetas. De esta manera, se reservaba el segundo semestre para el control posterior, en línea con la planificación anual. Sin embargo, la implementación de metas semestrales generó un "reinicio" en la contabilización, comenzando el segundo semestre desde cero y sin contar con el excedente del primero. Esto provocó dificultades en la programación de servicios para los OCIs.
 - En el mes de junio se tuvieron diversas capacitaciones sobre el sistema SISCO, pero las mismas no tuvieron gran participación de los auditores puesto que el personal de la Gerencia se encontraba en proceso de cierre de las metas. Esta situación se informó a la Gerencia de Capital Humano para la reprogramación de dichas capacitaciones.
 - En cuanto a la actividad *Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público*, se alcanzó el 87.67% de avance, debido a que ingresaron requerimientos de las citadas entidades, que requieren evaluación y recopilación de información, las mismas que se pueden derivar en un servicio de control que no necesariamente
41. Gerencia Regional de Control Huancavelica
- Los sistemas informáticos de la Contraloría General, incluyendo el SCG Interno, SCG Web y el Sistema de Control Simultáneo, enfrentan fallas recurrentes que obstaculizan el registro eficiente de los avances en los servicios de control.
 - Limitaciones en el servicio de entrega de SERPOST, que afecta la distribución a todas las entidades y restringe la comunicación con denunciantes y otras Entidades.
 - Demora en la entrega de información requerida por parte de las Entidades, que dificulta la realización de controles efectivos.
 - Cambios frecuentes en los cargos de titulares, funcionarios y servidores públicos.
 - Solo se cuenta con 1 supervisor asignado a la evaluación y atención de las denuncias.
 - La asignación de los expedientes se realiza a personal con mucha recarga laboral.
 - Los requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial tienen como fin solicitar la realización de servicios de control.
42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Se informa las siguientes limitaciones para el cumplimiento de la meta de las actividades:
- En relación a la actividad *Evaluación al Cumplimiento del PAC de OCI*, se esperaba al mes de diciembre 2024, completar 64 evaluaciones de cumplimiento de los OCI; no obstante, se realizó la evaluación de 54 reportes de cumplimiento, debido a que algunos OCI no han enviado su reporte de logros y limitaciones de los trimestres anteriores.
- En relación a la actividad *Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, se tiene un avance de 90% de la meta programada, debido a la demora en la atención a las solicitudes de información por parte de las mismas Entidades, sumado a ello, se tienen varios casos de expedientes anteriormente atendidos que ingresan nuevamente como reiterativos solicitando actualización de las situaciones adversas, lo que hace que aumente el número total de expedientes pendientes de atención por las mismas materias, o en otros casos, el expediente ingresa nuevamente proveniente de otras gerencias.

43. Gerencia Regional de Control Pasco

- La Gerencia cuenta con personal nuevo que viene tomando conocimiento de a poco sobre las actividades que se desarrollan dentro de la Gerencia.

44. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se identificaron retrasos en los pagos a locadores de servicios.
- Las recomendaciones legales (civiles, penales y administrativas) dependen de plazos y resoluciones discrecionales ajenas a los procesos de la CGR, lo que dificulta su implementación dentro de los porcentajes programados. Actualmente, se está trabajando con las entidades en la ejecución de otros tipos de recomendaciones.
- Un expediente del Ministerio Público fue atendido fuera del plazo establecido en el Procedimiento PR-APIS-02 debido a que el OCI, recientemente habilitado con el aplicativo SGD, no priorizó su atención. Esto afectó el cumplimiento de la meta del 100% en la Gerencia.

45. Gerencia Regional de Control Cusco

- Al 27 de diciembre se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, entre otros) y personal para el fortalecimiento de los OCIs, lo que dificulta cubrir la demanda de los servicios de control posterior y simultáneo. Como resultado, el personal de la Gerencia se ha visto en la necesidad de desplazarse y duplicar labores en los OCI para cumplir con la meta programada.
- Además, se enfrentan limitaciones en la contratación de personal locador para la ejecución de los servicios de control posterior.

46. Gerencia Regional de Control Puno

- Se presentaron problemas con la provisión de combustible, lo que dificultó la movilización adecuada de los colaboradores a zonas alejadas. Además, se registraron retrasos en la generación de viáticos debido al cambio de unidad ejecutora, lo que generó reprocesos y reprogramaciones en la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo. También se experimentaron fallas en el sistema eléctrico de las instalaciones de la Gerencia, lo que provocó cortes de fluido eléctrico y, en consecuencia, fallas en el acceso a internet, limitando el uso de los aplicativos de la CGR.
- Se enfrentaron dificultades con el acceso a internet y a los sistemas informáticos, lo que restringió el registro y avance de los servicios de control. Asimismo, hubo problemas en el seguimiento de situaciones adversas, ya que algunas no se vincularon a los informes de control concurrente, lo que impidió su adecuado seguimiento y dejó situaciones adversas sin asignar a un OCI o sin un estado final, limitando el progreso de las mismas.
- La capacidad operativa en cuanto a auditores también se vio afectada, ya que muchos se encontraban ocupados en tareas predeterminadas, como la gestión de OCI, planeamiento y

atención de expedientes. Además, los colaboradores que ingresaron en el segundo semestre carecen de la experiencia necesaria y solo cumplen funciones relacionadas con el control concurrente.

- El local aún no cumple con las condiciones adecuadas, ya que algunos servicios higiénicos no cuentan con agua potable, y varios de estos se encuentran inoperativos.

47. Gerencia Regional de Control Tacna

- Insuficiencia de personal especializado, como abogados, para la ejecución de servicios de control posterior.
- Retrasos en la búsqueda de casos por parte de los OCIS, lo que afecta la elaboración de carpetas de servicio de control.
- Demoras en la atención de requerimientos administrativos, como viáticos, encargos y otros trámites.
- Carencia de equipos menores de ingeniería necesarios para el desarrollo de labores de control.
- Falta de transporte vehicular para brindar apoyo en zonas de altura.

48. Gerencia Regional de Control Moquegua

La Gerencia Regional informó que por falta de previsión presupuestal no se pudo atender adecuadamente:

- La solicitud de adquisición de combustible para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control Moquegua.
- El alquiler de cocheras para resguardar las unidades vehiculares asignadas y la compra de implementos de seguridad para los colaboradores.

49. Gerencia Regional de Control Apurímac

- No se cubrió el 100% de las plazas del CPM N° 001-2024, por lo que permanece la necesidad de dotar la capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2024.
- Falta de contratación de los servicios de personal profesional para elaboración de carpetas, ejecución de servicios de control posterior y servicios de control concurrente, a través de la modalidad de locación.
- Ejecución de servicios de control en paralelo por parte de los colaboradores por la alta carga de metas.
- Limitada logística en cuanto a la disponibilidad de camionetas y combustible para la ejecución de comisiones de servicios.
- Demora en la entrega de información por parte de las entidades.

50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Como resultado de los concursos públicos de méritos, varias de las vacantes para esta Gerencia Regional suelen quedar desiertas, lo que limita la capacidad para atender la demanda de control en la región, sumado a las renunciaciones de colaboradores.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

ANEXO N° 6

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES
NECESIDADES INFORMADAS EN EL
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-DIC.2024

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos, procesos de selección	Demora en los proyectos BID debido a causas ajenas a la UO	Restricciones financieras
1	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	X		X			
2	E211	Órgano Instructor Lambayeque	X	X				
3	E212	Órgano Instructor Junín	X					
4	E213	Órgano Instructor Arequipa	X					
5	E220	Órgano Sancionador Sede Central	X			X		
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	X		X			
7	A260	Oficina de Integridad Institucional	X					
8	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	X			X		
9	L110	Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control						
10	D300	Secretaría General	X	X				
11	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional						X
12	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	X	X				
13	C200	Gerencia de Administración						X
14	D530	Subgerencia de Abastecimiento	X			X		
15	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria			X	X		
16	D550	Gerencia de Capital Humano			X			
17	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano					X	
18	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones			X			
19	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	X			X		
20	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			X			
21	C321	Subgerencia de Modernización	X				X	
22	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental				X		
23	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	X		X	X		
24	D400	Escuela Nacional de Control				X		X
25	D401	Subdirección Académica			X	X		
26	D403	Subdirección de Posgrado	X		X	X		
27	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	X					
28	C382	Subgerencia de Coordinación Institucional Nacional		X				
29	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa			X		X	
30	D310	Subgerencia de Imagen y Asuntos Corporativos					X	
31	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental			X			X
32	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas			X			
33	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones					X	
34	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño					X	
35	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana					X	
36	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	X					
37	L540	Subgerencia de Fiscalización	X				X	
38	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción			X			
39	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	X					
40	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	X			X		
41	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X					

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ENE-DIC.2024

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de RDS	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos, procesos de selección	Demora en los proyectos BID debido a causas ajenas a la UO	Restricciones financieras
42	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X					X
43	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	X					
44	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos			X	X		
45	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones			X			
46	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento			X	X		
47	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	X					
48	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	X					
49	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X					
50	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.			X			
51	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	X	X				
52	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.					X	
53	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	X					
54	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X		X			
55	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias				X		
56	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	X					
57	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes				X		
58	L420	Gerencia Regional de Control Piura				X		
59	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca			X			
60	L460	Gerencia Regional de Control Junín			X			
61	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	X		X			
62	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X					
63	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X		X	X		
64	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X			X		
65	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua				X		
66	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X			X		
67	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios				X		